



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO



FACULTAD DE COMUNICACIÓN EMPRESA Y NEGOCIOS ESCUELA DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN

TESIS

**Cultura tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos
en la Municipalidad Distrital de Callayuc, 2019**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. Cueva Guerrero, Jose Vilmer
(Código Orcid: 0009-0009-4234-2256)

ASESOR:

Mag. CPC. Sánchez Vásquez, Julio César
(Código Orcid: 0000-0002-5861-8642)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Desarrollo sostenible, emprendimiento y responsabilidad social: Tributación

Pimentel, Perú, 2019



DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Julio César Sánchez Vásquez**, asesor del Programa/Escuela de **Contabilidad y Tributación**; he realizado el debido control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de pregrado/posgrado, según la Directiva de similitud vigente en la UDCH; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe cuyo Título es: "**Cultura tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Callayuc, 2019**"; presentado por el Bach. Jose Vilmer Cueva Guerrero.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **28 %**, verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN** de la Universidad Particular de Chiclayo. Por lo que se concluye que, cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de la similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 26 de febrero del 2024



Mag. CPC JULIO C. SANCHEZ VASQUEZ

CULTURA TRIBUTARIA - RECAUDACIÓN

INFORME DE ORIGINALIDAD

28%

INDICE DE SIMILITUD

29%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	7%
2	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	1%
5	www.gob.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unas.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	www.camaralima.org.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%

TEMA DE TESIS:

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, 2019.

Para optar el Título Profesional de: CONTADOR PÚBLICO



Bach Jose Vilmer Cueva Guerrero
AUTOR



Mag. Julio César Sánchez Vásquez
ASESOR


Aprobado por el siguiente jurado:



Mag. Rogger Remberto Quiroz Zuñiga
PRESIDENTE



Mag. Jorge Antonio Castañeda Pérez
SECRETARIO



Mag. Pascual Rosales Abad
VOCAL

Dedicatoria

Dedico esta Tesis, en primer lugar, a DIOS Todopoderoso, por todas las bendiciones que recibo y por dar por concluida esta etapa de mis estudios universitarios. A mis amados padres, Bertilda y Edilberto, por comprenderme en los momentos más difíciles, por su ayuda sin condiciones, por estar siempre conmigo y no dejarme vencer ante las adversidades que se presentan siguiendo adelante.

Agradecimiento

A mis padres, por su apoyo incondicional para la elaboración de esta investigación. A todos los profesores, porque a ellos les debemos parte de nuestros conocimientos, gracias por su paciencia y enseñanza. A la UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO un eterno agradecimiento por abrirme sus puertas y a jóvenes como nosotros al prepararnos para un futuro competitivo.

Índice de contenidos

Carátula	
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
I INTRODUCCIÓN.....	1
II DESARROLLO	4
III METODOLOGIA.....	22
3.1. Tipo de investigación	22
3.2. Diseño de investigación	22
3.3. Variables y Operacionalización	22
3.4. Población, muestra y muestreo	23
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	25
3.6. Procedimientos de recolección de datos	25
3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.	26
IV ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	27
V CONCLUSIONES	43
VI RECOMENDACIONES.....	44
VII REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	45
ANEXOS.....	54

Índice de tablas

Tabla 1	Conciencia tributaria	27
Tabla 2	Educación cívico-tributaria	28
Tabla 3	Difusión y percepciones tributarias	29
Tabla 4	Cultura tributaria	30
Tabla 5	Atención al contribuyente.....	31
Tabla 6	Fiscalización	32
Tabla 7	Cobranza	33
Tabla 8	Recaudación de impuestos.....	34
Tabla 9	Prueba de normalidad.....	35
Tabla 10	Influencia de conciencia tributaria sobre la recaudación de impuestos .	36
Tabla 11	Influencia de la educación tributaria en la recaudación de impuestos ...	37
Tabla 12	Influencia de la difusión tributaria en la recaudación de impuestos	38
Tabla 13	Influencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos.....	39

Índice de figuras

Figura 1	Conciencia tributaria.....	27
Figura 2	Educación cívico-tributaria	28
Figura 3	Difusión y percepciones tributarias	29
Figura 4	Cultura tributaria.....	30
Figura 5	Atención al contribuyente	31
Figura 6	Fiscalización.....	32
Figura 7	Cobranza.....	33
Figura 8	Recaudación de impuestos	34

Resumen

La presente investigación titula, cultura tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Callayuc, 2019”, plantea como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria sobre la recaudación de impuestos en la mencionada municipalidad. Metodológicamente, el estudio fue cuantitativo, no experimental y explicativo. La muestra estuvo constituida por 360 contribuyentes que residen en el mencionado Distrito, quienes fueron evaluados mediante la administración de los cuestionarios para cada variable y de elaboración propia. Los resultados indican el grado de influencia de las dimensiones de la cultura tributaria sobre la recaudación de impuestos, en donde La conciencia tributaria influye en un 49,7% ($R^2 = ,497$), la educación cívico-tributaria, en un 41,9%, ($R^2 = ,419$); y la difusión tributaria, en un 43% ($R^2 = ,430$). Por lo tanto, la cultura tributaria tiene un tamaño de efecto tal que influye en un 46,9% sobre la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019 ($R^2 = ,469$). Por último, se concluye que la cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos de la citada municipalidad.

Palabras clave: Cultura tributaria, recaudación de impuestos, contribuyentes, municipalidad.

Abstract

This research titled, “tax culture and its influence on tax collection in the District Municipality of Callayuc, 2019”, aims to determine the influence of tax culture on tax collection in the aforementioned municipality. Methodologically, the study was quantitative, non-experimental and explanatory. The sample was made up of 360 taxpayers residing in the aforementioned District, who were evaluated by administering self-developed questionnaires for each variable. The results indicate the degree of influence of the dimensions of tax culture on tax collection, where tax awareness influences 49.7% ($R^2 = .497$), civic-tax education, 41.9 %, ($R^2 = .419$); and tax diffusion, by 43% ($R^2 = .430$). Therefore, tax culture has an effect size such that it influences tax collection by 46.9% in the District Municipality of Callayuc, 2019 ($R^2 = .469$). Finally, it is concluded that the tax culture influences the tax collection of the aforementioned municipality.

Keywords: Tax culture, tax collection, taxpayers, municipality.

I INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria está asociada con los valores o principios de cada persona, dentro de los valores destaca la reciprocidad solidaria, valores que llegan a cumplir con el desarrollo de la moral tributaria. La cultura tributaria establece una relación o pacto entre los contribuyentes y el Estado, orientado a la mejora de la sociedad en base a un mejor sistema fiscal (Paredes y Vallejo, 2018). La cultura tributaria es el nivel de información o conocimiento que posee un individuo de una sociedad referente a sistemas tributarios y sus funciones recaudadores, en donde es importante que el ciudadano perciba a los impuestos como los recursos correspondientes que serán empleados por la institución administradora para la prestación de servicios públicos de calidad y eficientes (Leon, 2017). La cultura tributaria es considerada como un conjunto de información y conocimientos básicos que una determinada comunidad posee sobre los impuestos o sistema tributario, además, también se define como una serie de hábitos y actitudes que posee un individuo respecto a temas tributarios, en donde acepta la obligación del pago de los impuestos, cumpliendo totalmente con sus deberes tributarios; además, son conscientes de los beneficios que traerá consigo el cumplimiento del pago de las deudas tributarias (Ruíz, 2016). La realidad problemática en la Municipalidad Distrital de Callayuc, en la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, presenta el escenario de los contribuyentes respecto a la cultura tributaria con una escasa conciencia tributaria, ya que muchos de los contribuyentes no consideran importante cumplir con el pago del impuesto, pues aparentemente desconocen que la municipalidad mediante el cumplimiento de los tributos solventa los diferentes servicios públicos. Por otro lado, se percibe que no cuenta con una adecuada educación cívico-tributaria ya que, la población se encuentra desinformada sobre los procedimientos normativos, leyes que deben de cumplir para evitar sanciones o multas. Otro aspecto a considerar radica en que muchos de los contribuyentes no otorgan información real respecto al valor de sus predios, ello porque quizá la municipalidad no es transparente en los gastos que realiza, tampoco da a conocer sobre en que emplea los ingresos que recauda ni realiza la rendición de cuentas correspondiente. En cuanto a la recaudación de impuestos, se obtuvo que, la recaudación de la municipalidad en el periodo 2017 fue de S/.1 690, 720.15,

mientras que en el siguiente año la recaudación del impuesto predial se incrementó mínimamente a S/.1 699, 835.32 y finalmente en el año 2019 la recaudación fue de S/.1 749, 547.32, de acuerdo a los datos se puede evidenciar un ligero aumento, sin embargo, esto no es suficiente para los objetivos planteados por la municipalidad respecto a la generación de valor público. Pues muchos de los contribuyentes consideran que el canon minero es suficiente para cubrir el gasto público que realiza la municipalidad para brindar un mejor servicio a la población e indican que es innecesario pagar los impuestos prediales, lo mismo corresponde al impuesto al alcabala al momento de adquirir un inmueble, además aducen que la municipalidad no presenta una adecuada atención al contribuyente, lo que de alguna manera genera insatisfacción, sobre todo porque no los orientan sobre cuáles son sus obligaciones como ciudadanos. También se pudo conocer que la fiscalización que realiza la municipalidad no ha permitido incrementar la recaudación de los impuestos debido a que, no realizan una adecuada inspección a las áreas de los predios o no notifican de manera correcta a los contribuyentes para el pago de los impuestos porque la mayoría no paga sus deudas de manera voluntaria, sino que han sido generados mediante procesos de cobranza coactiva. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se formula el problema general de investigación con la siguiente interrogante: ¿La cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Callayuc, 2019?; del cual se derivan los problemas específicos: 1.- ¿La conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Callayuc, 2019?, 2.- ¿La educación cívico-tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019?; y 3.- ¿La difusión tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Callayuc, 2019?

El estudio se justifica de manera teórica, porque permitirá aportar en las teorías desarrolladas por los autores tomados en cuenta para el estudio o definición de las variables cultura tributaria y recaudación de impuestos de la presente investigación. Asimismo, los datos que resultarán después del desarrollo del estudio podrán ser generalizados a teorías más extensas, además de servir de soporte para futuras investigaciones ya que, se tendrá un conocimiento previo sobre el comportamiento de las variables. La investigación presenta una justificación metodológica debido a que aportará en cuanto a las distintas definiciones sobre cultura tributaria y

recaudación de impuestos, asimismo, se tendrá una noción previa de cómo es la mejor manera de analizar las variables, además indicará la forma correcta de como estudiar a la población objeto del estudio. La justificación social de la investigación estará presente debido a la trascendencia que aportará a la población del distrito de Callayuc ya que, al conocer la influencia de cultura tributaria sobre la recaudación de impuestos, la municipalidad del distrito podrá tomar las medidas necesarias para recaudar mayores impuestos y así puedan incrementar los recursos para mejorar servicio a la comunidad con el incremento de la salud pública, la educación y obras que combatan la pobreza a nivel distrital. Finalmente, la investigación se justifica de manera práctica ya que, se trata de conocer un problema real en la sociedad respecto a la influencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos, para que así la Municipalidad Distrital de Callayuc tome las medidas necesarias al respecto, con el fin de encontrar una solución al problema identificado. Se establece como objetivo general: Determinar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019, para lograrlo también se propusieron objetivos específicos: 1.- Determinar cómo la conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019; 2.- Determinar cómo la educación cívico-tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019; y finalmente 3.- Determinar cómo la difusión tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019.

II DESARROLLO

en el ámbito internacional, Matus y Campo (2017) en su investigación, tuvo como objetivo principal realizar un análisis sobre el conocimiento tributario, gasto público y moral cívico tributario de los estudiantes. El estudio tuvo como aspectos metodológicos, el tipo cuantitativo, correlacional, de corte transversal. En cuanto a la muestra fue mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia donde se obtuvo que la cantidad de estudiantes fue de 170. La técnica empleada para la recopilación de datos fue la encuesta con su instrumento el cuestionario. Finalmente, los autores concluyeron que, la cultura tributaria de los estudiantes es deficiente por un 76.5%, mientras que el 23.5% de los estudiantes presenta un nivel de cultura tributaria óptima, en cuanto a los conocimientos cívico-tributario, el 59.4% tienen un nivel deficiente y el 17.4% presenta un nivel óptimo de conocimiento cívico-tributario.

Tortolero (2017) en su investigación, tuvo como objetivo principal establecer qué relación existe entre la cultura tributaria y el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos. Los aspectos metodológicos tomados en cuenta fueron, de tipo de campo, bibliográficas y documentales, el diseño del estudio fue no experimental, el nivel de estudio es descriptiva. La muestra estuvo constituida por 20 trabajadores a quienes se les aplicó la técnica de la observación directa y la encuesta con sus instrumentos de la lista de cotejo y el cuestionario, respectivamente. Finalmente, el autor concluyó que, la recaudación de impuestos es muy baja, además, los contribuyentes no realizan la declaración de impuestos de manera oportuna generando multas y sanciones por parte de la municipalidad, además, se concluyó que el desconocimiento sobre el cumplimiento del tributo, la falta de divulgación de las ordenanzas genera incumplimiento de pago del impuesto; por lo tanto, la recaudación es escasa.

Núñez (2017) en su investigación, tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sachaca. El estudio tuvo como nivel de investigación al explicativo, el diseño fue no experimental de corte transversal. La población estuvo conformada por 370 contribuyentes. Las técnicas empleadas para la recopilación de datos fueron la revisión de documentos, la entrevista y la observación, mientras que los

instrumentos empleados fueron la guía de la entrevista y la observación. Finalmente, el autor llegó a la conclusión de que, existe una relación positiva débil entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria con un Rho de Pearson de 0.341, lo cual indica que, a mayor cultura tributaria, se obtendrá una mayor recaudación tributaria. Además, existe una relación positiva entre las normas tributarias y la percepción de la recaudación tributaria con un Rho de Pearson de 0,266, de igual manera la conciencia tributaria y la recaudación tributaria con un Rho de Pearson de 0,298. Sin embargo, existe una relación débil entre la percepción de pago de tributos y destino de la recaudación tributaria con un Rho de Pearson de 0,307.

Delgado (2018) en su investigación, tuvo como objetivo general determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y de la gestión de recaudación tributaria de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, 2017. El diseño de la investigación fue no experimental de corte transversal. La población estuvo conformada por 43 trabajadores públicos de la Municipalidad Distrital de La Esperanza. Las técnicas empleadas para la recopilación de datos fue la encuesta, mientras que el instrumento utilizado fue el cuestionario. Finalmente, el autor llegó a la conclusión de que, existe una relación directa y significativa entre la cultura tributaria y calidad de gestión de recaudación tributaria, debido a que el grado de correlación fue de 0.463, lo cual significa que a mayor nivel de cultura tributaria existirá una eficaz gestión de recaudación tributaria. Asimismo, el nivel de cultura tributaria es bajo en un 47%, además el nivel de calidad de la gestión tributaria es malo en un 40%.

Del Rio y Cuellar (2020) en su trabajo de investigación establece como objetivo, determinar la manera en que la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial del distrito de San Juan de Lurigancho, año 2019. Dicho estudio ha sido elaborado bajo un enfoque cuantitativo de diseño no experimental, transaccional y correlacional, que permitió recolectar datos sobre cada una de las variables tanto la independiente como la dependiente y la relación existente entre ellas. Para la selección del tamaño de la muestra se aplicó el procedimiento de muestreo aleatorio simple, para permitir que los componentes de la población tengan la misma oportunidad de ser elegidos, obteniendo así una muestra de 124

personas domiciliadas de San Juan de Lurigancho, concluyendo que la desinformación que los contribuyentes tienen sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, impiden la recaudación de los impuestos prediales que beneficiarían con obras públicas, postas médicas, parques, áreas verdes y seguridad para ellos mismos, por lo que al aumentar la evasión tributaria genera como consecuencia un mayor control por parte de la municipalidad dando origen a las fiscalizaciones tributarias prediales.

Portocarrero (2019) tuvo como objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria en los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. El enfoque de la investigación fue cuantitativo, el nivel de investigación descriptivo y el tipo de estudio fue aplicativo. La población estuvo conformada por 84 contribuyentes. La técnica empleada para la recopilación de datos fue la encuesta, mientras que el instrumento utilizado fue el cuestionario. Finalmente, el autor llegó a la conclusión de que, la cultura tributaria se relaciona de manera positiva con la recaudación tributaria con un nivel de correlación de 0.178, lo cual indica que mientras exista un nivel mayor de cultura tributaria también existirá mayor recaudación tributaria. Asimismo, el nivel de cultural de la institución se encuentra en un nivel medio de 59%, además el nivel de recaudación tributaria se encuentra en un nivel medio con el 51%.

Jara (2019) en su investigación, tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018. La investigación fue de tipo correlacional, el diseño fue no experimental, transeccional. La población estuvo conformada por 162 pobladores del distrito de la Victoria. La técnica utilizada para la recopilación de datos fue la encuesta, mientras que el instrumento empleado fue el cuestionario. Finalmente, el autor llegó a la conclusión de que, el nivel de cultura tributaria de los pobladores es baja ya que no tienen conocimiento sobre la declaración de impuestos, es decir el 49% de los encuestados presenta evasión fiscal, además la recaudación tributaria ha sido decreciente. De manera general, el autor concluyó que existe una influencia significativa entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos.

Laban (2018) en su investigación, tuvo como objetivo general establecer una propuesta de mejora para la recaudación tributaria y por ende disminuir el índice de morosidad de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. La investigación fue de tipo aplicativo, de diseño no experimental, de corte transaccional, además fue de diseño descriptivo – cuantitativo. La población estuvo conformada por 12 trabajadores públicos que forman parte del proceso de recaudación tributaria. Las técnicas empleadas para la recopilación de datos fueron la entrevista y la observación, mientras que los instrumentos empleados fueron la guía de entrevista y el análisis documental. Finalmente, el autor llegó a la conclusión de que, la municipalidad no cuenta con procedimientos administrativos claros, ocasionando una baja recaudación de los impuestos municipales, siendo que el impuesto que mayor recaudación presenta es el impuesto predial con un 60%. Además, entre los factores que ocasionan el alto nivel de morosidad se encuentran: el personal poco calificado, bajo nivel de cultura tributaria, sistema de información desactualizado, entre otros.

Pariatanta (2021) , tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria de los usuarios en la percepción del impuesto predial de la municipalidad de Cutervo 2021. Dentro del tipo de estudio se empleó la metodología – descriptiva - correlacional; diseño no experimental transeccional; el muestreo fue no probabilístico. La población estuvo representada por 8,695 usuarios registrados en la municipalidad de Cutervo y la muestra estuvo conformada por 130 contribuyentes; la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento aplicado a los contribuyentes fue el cuestionario, y la técnica de la entrevista se aplicó al encargado de recaudación y fiscalización a través de una guía de entrevista. De acuerdo con los resultados la mayoría de contribuyentes desconocen sobre el tema de cultura tributaria, restándole importancia a la contribución de sus obligaciones tributarias, no sinceran sus ingresos y de esa manera tratan de disminuir el pago de sus impuestos. En conclusión, la municipalidad no está utilizando estrategias que permitan incentivar al contribuyente; así como también se pretende proponer la realización charlas de orientación para que los contribuyentes tengan conocimiento sobre sus deberes tributarios y poder mejorar el nivel de cultura tributaria.

La cultura tributaria es considerada como una serie de actitudes o valores que definen una obligación ética del ciudadano; es decir, existe cultura tributaria cuando las normas y leyes son asimiladas y aceptadas por la población y se expresan mediante sus acciones, ya que, los contribuyentes aceptan de forma voluntaria el pago de los impuestos por sí mismos y por la sociedad dentro de las fechas establecidas sin tomar en cuenta la existencia de una multa o sanción por incumplimiento (Bonilla, 2014). Por otro lado, la cultura tributaria implica la educación o el compromiso que asume el ciudadano en cuanto al cumplimiento de sus responsabilidades como contribuyente, el cual es consciente del pago de los impuestos de manera constante acorde con los valores democráticos. Asimismo, que el ciudadano tenga cultura tributaria implica que exista un buen funcionamiento de la política económica y fiscal a través del pago de las obligaciones fiscales (Bonilla, 2014). Asimismo, la cultura tributaria se determina como el cumplimiento de manera voluntaria de las obligaciones y deberes tributarios por parte de los contribuyentes; es decir, no hace referencia al pago de los tributos por miedo o temor a las sanciones por incumplimiento. Además, la cultura tributaria es una serie de actitudes, rasgos o características del comportamiento de los contribuyentes de una determinada sociedad en cuanto al cumplimiento de sus derechos u obligaciones en aspectos tributarios (Ruíz, 2016). La cultura tributaria son conocimientos, actitudes, conductas y valores compartidos por los integrantes de una determinada sociedad en cuanto a la tributación y el cumplimiento de las leyes que la rigen, que conducen al pago constante y voluntario de los tributos en base a la confianza, los valores y la responsabilidad social, tanto de los contribuyentes como de diversos funcionarios de la administración tributaria (Díaz et al., 2016). Por otro lado, la cultura tributaria es considerada como una responsabilidad ética y cívica, es decir es un aspecto abstracto de la sociedad en cuanto a la conciencia del ciudadano para pagar los tributos o los impuestos tributarios conforme lo indica las normativas legales (Valdez y Martínez, 2018). La cultura tributaria es el conocimiento reflexivo de los ciudadanos, sobre la bondad de pago de los impuestos, lo que lo conduce a cumplir de manera voluntaria y natural con las obligaciones tributarias. La cultura tributaria permita lograr modificaciones en el comportamiento del contribuyente en el largo plazo, es decir es la creencia individual de cada contribuyente sobre que el impuesto conforma una aportación

justa debido a que es empleada para satisfacer las necesidades de una comunidad (Sarduy y Gancedo, 2016). La cultura tributaria es la manera en que los pobladores de una comunidad construyen una imagen de los impuestos por medio de la combinación de experiencia e información sobre el desempeño del Estado, es decir no solo es conocimiento de la población sobre sus obligaciones contributivas y sus responsabilidades, sino es el compromiso del contribuyente con las actividades del Estado. De manera general, se puede decir que la cultura tributaria es una serie de actitudes, valores, conocimientos orientada hacia los tributos, así como el grado de respeto o creencia de los derechos y deberes que derivan de los contribuyentes hacia el Estado (Sarduy y Gancedo, 2016). La cultura tributaria es definida como una serie de información y el nivel de conocimiento que una determinada nación tiene sobre sus impuestos, también es concebido como las percepciones, actitudes, hábitos que una persona posee respecto a la tributación. Otras de las definiciones de la cultura tributaria es que es considerada como la motivación intrínseca del pago de los impuestos en base a las creencias y actitudes de la ciudadanía, sin considerar los aspectos coercitivos, sino por la misma voluntad que motiva a cumplir con el pago de los impuestos a los contribuyentes, además se dice que está determinada por medio de valores personales (Solórzano, 2011).

La importancia de la cultura tributaria se basa en que el individuo acepta cuál es su obligación con la sociedad mediante el desarrollo de una actitud de solidaridad con el resto de los ciudadanos, es decir en pro del bien común y del Estado, como institución facultada de alcanzar dicha finalidad (Sarduy y Gancedo, 2016). Asimismo, otra de las razones por la cual debe de existir cultura tributaria entre los ciudadanos es que se pueda establecer o exista la relación entre el ciclo tributario y la distribución del gasto, además de que evita problemas como la evasión tributaria, bajo nivel de recaudación de tributos o fraude fiscal. Además, también permite a la ciudadanía poder contribuir con el financiamiento del gasto público (Sarduy y Gancedo, 2016). Un mayor incremento de la cultura tributaria y de conciencia cívica en un determinado lugar permitirá que se reduzca el riesgo de incumplimiento de pagos de los tributos o disminuir el índice de contrabando existente (Onofre et al., 2017). Permite mejorar las condiciones de convivencia ciudadana por medio del cambio voluntario de las creencias y hábitos de la

comunidad, siendo un elemento crucial para la gestión pública, la sociedad civil y el gobierno (Solórzano, 2011).

La conciencia tributaria es considerada como una motivación inherente o propio para el pago de los impuestos referente a las creencias y actitudes de los pobladores, es decir a las situaciones no coercitivos, que incentivan la voluntad de contribuir de la ciudadanía, además está determinada por valores personales (Solórzano, 2011).

La primera dimensión que es la conciencia tributaria es definida como la interiorización de cada uno de los ciudadanos sobre sus obligaciones y deberes que tienen en cuanto a la participación en el sostenimiento de los gastos públicos por medio de la contribución tributaria realizada de manera constante. La conciencia tributaria es la interiorización de las personas sobre sus deberes tributarios establecidos por las leyes, para su cumplimiento de forma voluntaria, tomando en cuenta que su cumplimiento generará un beneficio para la población (Bonell, 2015). El primer indicador que es la interiorización de los deberes tributarios: Este elemento indica que los contribuyentes de manera progresiva buscan conocer anticipadamente sobre qué conductas deben de realizar y cuales evitar respecto al sistema tributario, es aquí donde se percibe que es mejor cumplir con los deberes tributarios que faltar a las normas tributarias (Bonell, 2015). El segundo indicador fue el cumplimiento voluntario: Este indicador indica que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias estipuladas por la Ley, sin necesidad de coacción. Es decir, el cumplimiento voluntario se realiza dentro de las facultades del contribuyente de hacerlo sin necesidad de tomar medidas que fueren realizar dicho cumplimiento (Bonell, 2015). El tercer índice que es el beneficio común para la sociedad: Los individuos pertenecientes a una comunidad por ende deben disfrutar de los beneficios que este le proporciona. Por tales motivos cuando los contribuyentes paguen sus obligaciones tributarias percibirán que servirá para solventar los servicios públicos y mejorar su funcionamiento, además el Estado podrá brindar a la población los servicios públicos de manera eficaz (Bonell, 2015).

La segunda dimensión que es la educación cívico-tributaria es la entrega de contenidos e información por parte de los encargados de la administración tributaria a la ciudadanía específicamente en aspectos o términos tributarios, con la finalidad

de generar o promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones. La educación se considera como el medio ideal para la formación de valores, actitudes y conductas, además de la transmisión de conocimientos para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas (Solórzano, 2011). La educación tributaria es un proceso de aprendizaje y enseñanza que tiene como objetivo impartir y fomentar el conocimiento entre la ciudadanía activa, solidaria y participativa, por medio de la comprensión de sus obligaciones fiscales o de sus pagos de impuestos, específicamente orientadas a la adecuada gestión del gasto público por parte de las instituciones públicas como de sus derechos (Díaz y Lindemberg, 2015). La educación cívico-tributaria es un proceso democrático que tiene como finalidad desarrollar conciencia entre la ciudadanía en cuanto a sus deberes, derechos en base al cumplimiento del pago de los impuestos (Díaz y Lindemberg, 2015). La educación cívico-tributario es la transmisión de conocimientos, pautas culturales de una generación a otra, además es el conjunto de actitudes o normas que el individuo adopta anteriormente y que originan una personalidad del deber, una conducta fiscal tributaria, una moral tributaria estable con principios y valores democráticos. La educación cívico tributario tiene como objetivos fomentar la ciudadanía responsable, participativa y consciente de sus obligaciones y deberes (Culma, 2016).

La educación tributaria permitirá que los ciudadanos puedan realizar las actividades que se detallarán a continuación (Solórzano, 2011).

- Identificar los servicios y bienes públicos gracias a los impuestos.
- Tomar y tener en consideración el valor económico y la influencia social de los servicios y bienes públicos.
- Identificar las distintas fuentes de financiamiento tributarios que permiten a las instituciones brindar servicios y bienes públicos.
- Identificar y establecer tanto las responsabilidades como los derechos que dan lugar la provisión publica de servicios y bienes.
- Interiorizar el valor del respeto por los bienes y servicios públicos, debido a que es financiado con el esfuerzo de todos los ciudadanos, mediante el beneficio en común.
- Aceptar la responsabilidad tributaria como uno de los valores que orienta la convivencia social, la democracia y el deber cívico. El conocimiento tributario es

toda la información referente al sistema tributario como procedimientos, normativas, leyes entre otros plasmados en el código tributario. Asimismo, mientras la población tenga más información sobre el pago de los impuestos mayor cultura tributaria existirá para combatir la evasión fiscal (Chavez et al., 2017). Los valores tributarios, son una serie de normas que todo ciudadano debe de aprender para asegurar una convivencia armoniosa, tranquila y ordenada en la sociedad. Entre los valores tributarios se encuentra el respeto por la verdad, respeto a la legalidad y el respeto a la sociedad (Estrada, 2014). La difusión y percepción tributarias, que tiene que ver con la vida social y las conductas parten de las percepciones y las actitudes de los ciudadanos frente a las entidades y los directivos que las dirigen. Es una de las acciones para el desarrollo de la cultura tributaria debido a que requiere procedimientos que permita el surgimiento de cambios en cuanto a las percepciones como actitudes individual y social. Dentro de las percepciones tributarias se encuentran: la transparencia del gasto público, adecuado uso de los recursos y la rendición de cuentas (Solórzano, 2011). La transparencia del gasto público: Es una herramienta para mejorar la relación entre los ciudadanos y los administradores tributarios, debido a que es la apertura de la información. El adecuado uso de los recursos: Es el correcto empleo de los recursos obtenidos de la recaudación tributaria para conseguir un determinado fin o cubrir con las necesidades de los pobladores. La rendición de cuentas: La rendición de cuentas es el proceso por medio del cual los ciudadanos vigilan o evalúan las acciones de los servidores públicos por medio de la transparencia o fiscalización.

Recaudación tributaria. Como segunda variable, los impuestos son considerados como una parte de los ingresos de la población, los cuales son entregados de manera obligatoria al Estado, para que sean distribuidos de manera equitativa y puedan satisfacer las necesidades de la población, es decir de manera general el tributo es una de las deducciones obligatorias que se direcciona para los fines de la vida pública. Los impuestos son una obligación de toda la ciudadanía, las cuales contribuyen con el financiamiento de una institución pública, de acuerdo con las capacidades y condiciones económicas de los contribuyentes. Asimismo, uno de los principios establecidos de los tributos es que, se debe de pagar los tributos conforme lo establece la ley, además se caracterizan por la uniformidad es decir que en términos de tributos todos los ciudadanos son iguales (Hernández B. , 2017). El

impuesto es establecido de acuerdo a la capacidad económica de los individuos, cuya obligación es pagarlo conforme a los plazos establecidos, además los tributos permiten obtener recursos para satisfacer las necesidades de una determinada comunidad, es considerada como la principal fuente de financiamiento del Estado, debido a que tiene como fin brindar a las instituciones públicas los recursos necesarios para que puedan cumplir con sus obligaciones de manera normal, en otras palabras, cubre los gastos públicos de una nación (Uribe, 2016). La recaudación de los impuestos municipales debe de cumplir con un principio básico como es permitir a las municipalidades poder movilizar los ingresos para poder satisfacer las necesidades y conseguir la autonomía. La recaudación tributaria es un elemento esencial para el crecimiento y desarrollo sostenible de una determinada población, debido a que la recaudación puede generar a largo plazo la disminución de los niveles de desigualdad entre los pobladores, además de promover la inversión de los sectores económicos más importantes, lo que a su vez genera más incidencias positivas para el nivel de recaudación tributaria (Yepes y De los Ríos, 2017). Por otro lado, la recaudación de impuestos o tributaria es un conjunto de acciones que realiza el estado con la finalidad de cubrir sus necesidades y conseguir los logros u objetivos que persigue, dicha recaudación lo realiza mediante la aplicación de las normas jurídicas impositivas y por medio de la exigencia a la población a través de la contribución obligatoria (Paucar et al., 2017). La recaudación de impuesto consta de la recepción del pago de las deudas tributarias por medio de la administración tributaria municipal, quien es la entidad facultada para recibir dichos pagos que realicen los contribuyentes (Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, 2015). La recaudación municipal está conformada por un conjunto de tributos (tasas, impuestos y contribuciones) cuya administración es realizada por las municipalidades ya sea provinciales o locales. En el Perú la recaudación municipal esta normada bajo el TUO del Código Tributario, la Constitución Política del Perú, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Ley del Procedimiento Administrativo General, TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, otras normas (Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, 2015). Los impuestos municipales son aquellos que fueron elaborados por el Gobierno central a beneficio de los gobiernos locales, dichos impuestos están a cargo de las municipalidades tanto su recaudación y administración. Dentro de los impuestos

municipales se encuentra el impuesto predial, el impuesto de alcabala, el impuesto a los juegos como los bingos, rifas, sorteos, juegos de videos y demás juegos electrónicos. En cuanto al impuesto vehicular, de las apuestas, los juegos de loterías o azar la administración y recaudación le corresponde a la municipalidad provincial (Durán y Mejía, 2015).

El impuesto predial es un impuesto de periodicidad anual, que se grava al valor de los predios urbanos y rurales, siendo la recaudación, fiscalización y administración de dicho tributo la municipalidad local donde se ubica el predio. El valor del impuesto predial está íntimamente relacionado con los servicios públicos que este impuesto involucra, como son el uso, tamaño y ubicación del predio (Zavala, 2019). Conforme el artículo 8° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, indica que el impuesto predial es el porcentaje que se grava a los predios tanto rurales como urbanos, se considera predios a las instalaciones fijas, terrenos, edificaciones y todos aquellos bienes inmuebles que no puedan ser separados sin alterar o modificar las instalaciones. De acuerdo, con la ley peruana el impuesto predial esta direccionado al gravamen del valor total de los mismos, que no solo está conformado por el valor del suelo, sino que también está conformado por las edificaciones que se construyan encima o sobre él (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015). El Impuesto de Alcabala es el impuesto que se aplica ante la compra o transferencia de un bien inmueble como, por ejemplo, una casa. El pago es responsabilidad del comprador de la propiedad y deberá ser al contado sin que esto altere la forma de pago que ha sido pactada para la compra de la propiedad. Lo primero que deberás hacer es seguir el proceso de liquidación de la alcabala, y luego su pago. Cuando se trata de un proceso de primera venta o de compra de un bien futuro; es decir, cuando le haces la compra directamente a una constructora, no tienes que pagar Impuesto de alcabala ya que estos bienes no están afectos de este impuesto. Otros casos en los cuales no se aplica este impuesto son transferencias por adelantos de herencia o repartición de bienes generados en el matrimonio (Gobierno del Perú, 2019). De acuerdo con la ley de tributación, Decreto de Ley 776, las personas naturales o jurídicas que sean las propietarias de un predio se encuentran obligadas al pago anual del impuesto a la renta, el predio puede estar conformado por casas, terrenos, departamentos, construcciones en general y edificios (Zavala, 2019). La obligatoriedad del pago se efectúa en la

persona que figura como propietaria del predio desde el primer día del año. En caso de que el predio sea transferido el 2 de enero, la persona titular del predio paga el impuesto a partir del año siguiente de adquisición (Zavala, 2019). Según los nuevos valores de las edificaciones y de los terrenos aprobada por la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, indica que el impuesto predial del año 2019 aumentó en 5% en promedio del valor del impuesto predial pagado el año pasado. Por tales motivos, los nuevos valores de las edificaciones (techos, puertas, pisos, ventanas, baños, revestimientos, instalaciones, muros y columnas (Zavala, 2019). El Tribunal Constitucional ha dado a conocer la jurisprudencia obligatoria que deben de tomar en cuenta las municipalidades respecto al impuesto predial, dichos criterios serán detallados a continuación (Zavala, 2019).

- Los impuestos prediales deben de ser cancelados conforme lo indica la Ley de Tributación Municipal.
- No se debe de considerar el pago predial solamente sobre la base de la capacidad contributiva (metraje y uso del inmueble).
- Asimismo, los impuestos prediales deben ser considerado como la fuente de financiamiento para la prestación efectiva y real del mantenimiento del servicio, además el valor del predio debe de realizarse en base a su costo.
- Es incorrecto que se empleó como criterio de determinación del impuesto el valor que posee el predio para el pago del impuesto predial, su uso o ubicación.
- Ciertas actividades económicas por su misma naturaleza requieren una mayor intensidad por el servicio brindado por ejemplo aquellas que presentan elevados volúmenes de desechos, que requieren un procesamiento más costoso de lo común, generando mayores costos por el servicio que puede ser imputado a aquellos que realizan dichas actividades.
- Finalmente, las municipalidades de acuerdo con Ley tienen la obligación al cobro de los impuestos prediales, además debe de estar debidamente fundamentado y debe de efectuarse de manera pública.

Dimensiones: La recaudación de impuestos reúne tres dimensiones y son las de atención al contribuyente, la fiscalización y la cobranza; siendo detallados a continuación:

La atención al contribuyente es una serie de actividades que realiza los encargados de la administración tributaria con la finalidad de atender la demanda de la orientación, información y asistencia que requieran los ciudadanos para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. La atención al contribuyente presente cuatro objetivos los cuales son: satisfacción de los contribuyentes, colaboración para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, orientación adecuada a los contribuyentes y registro correcto de los datos (Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, 2015).

El primero de sus indicadores es la satisfacción de los contribuyentes, que se produce cuando la atención recibida es mayor a lo que esperaban obtener antes de recibir la información u orientación correspondiente en temas tributarios. Asimismo, para lograr la satisfacción de los contribuyentes la administración pública debe de trabajar con prestar atención a sus reclamos o consultas, además expandir la atención para mayor resolución de dudas y pueda cumplir la población sus obligaciones tributarias, no generar tiempo de espera de la atención procurar cumplir con lo planificado y que por último que el servicio ofrecido y el presentado sean iguales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015). El segundo indicador es la orientación sobre las obligaciones de los contribuyentes: La orientación al contribuyente debe de considerar que el bajo nivel de declaraciones tributarias se origina generalmente por la falta de conocimiento por parte de los contribuyentes en cuanto a la información necesaria que debe de suministrar o la manera en que debe de realizar los procedimientos tributarios. Asimismo, el nivel de recaudación del impuesto predial está en función de cómo los contribuyentes son orientados con la información oportuna para que puedan realizar el procedimiento del pago de los impuestos de la manera correcta y eficaz. Dentro de las indicaciones sobre el impuesto predial, los contribuyentes tienen que conocer la manera de llenar los formularios correspondientes, además deben de ser orientados en cuanto a la atención de las diversas consultas. De manera general el servicio de orientación debe estar dirigido a dar a conocer todos los datos que necesita el contribuyente con el objetivo de que pueda cumplir con sus obligaciones tributarias garantizando la eficiencia de la administración pública (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015). El tercer indicador es la colaboración para el cumplimiento de las obligaciones tributarias: Para que exista una adecuada recaudación de los

impuestos prediales es necesario que la administración tributaria colabore con el contribuyente para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, es decir no solo basta con mencionarles el plazo para presentar determinada documentación sino que, es necesario muchas veces que se colabore con el contribuyente por medio del llenado de los formularios y la presentación de dichos documentos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015). El cuarto indicador es el registro correcto de los datos de los contribuyentes y de los predios: Para la administración tributaria municipal, el elemento más importante para otorgar un correcto desempeño es los datos que reciben los contribuyentes, por ello, la importancia de que el registro de la información sobre el impuesto predial sea el correcto. Para ello, la administración tributaria debe de contar con un sistema informático adecuado y una apropiada capacitación al personal encargado de la digitación de la información (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Fiscalización de impuestos, que se conceptualiza como un conjunto de acciones realizadas por la administración tributaria municipal con el objetivo de constatar que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones prediales, a través de la fiscalización se puede tener la certeza si el contribuyente está cumpliendo con otorgar toda la información referente a las características de su inmueble como los materiales empleados para la construcción, el uso, el tamaño y todos los datos que afecten al monto que tienen que pagar. Los objetivos de la fiscalización es que debe de ampliar el número de contribuyentes tanto de personas naturales como jurídicas, lo cual se puede efectuar por medio de la identificación de los sub valoradores y los omisos del impuesto predial o también por la ubicación de las áreas construidas en los predios ubicados en cierto territorio, lo cual generará que se incremente la cartera de cobranza y por ende los niveles de recaudación del impuesto predial. Otro de los objetivos de la fiscalización es incrementar el nivel de conocimiento de los contribuyentes con el fin de evitar la aplicación de sanciones o multas. De modo general la fiscalización pretende incentivar o propiciar que el contribuyente cumpla a tiempo con sus obligaciones tributarias de acuerdo con lo estipulado por la ley, además permite a la administración tributaria conocer quienes no han cumplido e imponer la sanción correspondiente (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015). Uno de los indicadores de la presente dimensión es la pre-fiscalización: es la inducción a que se realice la declaración jurada, la cual consta de la identificación

exacta del universo potencial a fiscalizar, también se encuentran los predios detectados con incongruencias, asimismo, en esta etapa se realiza la formación de conciencia tributaria por medio de talleres, campañas de educación cívico-tributaria (Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, 2015). La fiscalización: concebida como un proceso fundamental para la recaudación de los impuestos debido a que constituye una serie de actividades desde la notificación de los requisitos hasta la emisión de multas o sanciones. Dentro de la fiscalización se encuentra la verificación del listado del total de predios registrados, la selección de los predios que pueden ser fiscalizados, casos de exoneración, inspecciones del área de los predios, identificación de la deuda, notificación y emisión de valores (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012)

La cobranza es considerada como una serie de acciones que realiza la administración tributaria para lograr la cancelación de la deuda tributaria predial. El proceso de cobranza tiene su inicio con la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la municipalidad y concluye con la cancelación del tributo predial. La cobranza tiene como objetivos: el cumplimiento del pago de la deuda del impuesto predial, aumento de la recaudación, generación de percepción de riesgo ante el incumplimiento de la deuda tributaria y la generación de la conciencia tributaria (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012). El primero de sus indicadores es la etapa de cobranza ordinaria y se conforma por acciones que realiza la administración tributaria con la finalidad de conseguir que el contribuyente cancele su deuda del impuesto predial de manera voluntaria, desde que se determina la obligación tributaria hasta antes de la cobranza coactiva (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012). El segundo de sus indicadores, la etapa de cobranza coactiva: esta etapa está regulada por la ley en donde exige al contribuyente el cumplimiento de la obligación tributaria, el cual se realiza por medio de la emisión de notificaciones, resoluciones de ejecución coactiva y documentos de cumplimiento estricto en base a plazos establecidos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012).

Base conceptual

Atención al contribuyente: Actividades que realiza los encargados de la administración tributaria con la finalidad de atender la demanda de la orientación, información y asistencia que requieran los ciudadanos para el correcto

cumplimiento de las obligaciones tributarias (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Cobranza: serie de acciones que realiza la administración tributaria para lograr la cancelación de la deuda tributaria predial; abarcando como objetivos: al cumplimiento del pago de la deuda del impuesto predial, aumento de la recaudación, generación de percepción de riesgo ante el incumplimiento de la deuda tributaria y la generación de la conciencia tributaria (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012).

Conciencia tributaria: Interiorización de cada uno de los ciudadanos sobre sus deberes tributarios establecidos por las leyes, para su cumplimiento de forma voluntaria, tomando en cuenta que su cumplimiento generará un beneficio para su población (Bonell, 2015).

Cultura tributaria: conocimientos, actitudes, conductas y valores compartidos por los integrantes de una determinada sociedad respecto a la tributación y el cumplimiento de las leyes que la rigen; implicando el pago constante y voluntario de los tributos en base a la responsabilidad social tanto de los contribuyentes como de diversos funcionarios de la administración tributaria (Díaz, et al, 2017).

Difusión tributaria: Es una de las acciones para el desarrollo de la cultura tributaria debido a que requiere procedimientos que permita el surgimiento de cambios en cuanto a las como actitudes individual y social (Solórzano, 2011).

Educación cívico-tributaria: conjunto de actitudes o normas que el individuo adopta y que fundamenta una personalidad del deber y una conducta y moral fiscal-tributaria lo suficientemente estable y sujeta a principios y valores democráticos. (Culma, 2016).

Fiscalización: conjunto de acciones realizadas por la administración tributaria municipal con el objetivo de constatar que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones prediales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Impuesto: obligación tributaria de la ciudadanía que contribuye con el financiamiento de una institución pública, de acuerdo con las capacidades y condiciones económicas de los contribuyentes; de conformidad con la normativa legal (Hernández B. , 2017).

Impuesto predial: Impuesto de periodicidad anual, que se grava al valor de los predios urbanos y rurales, siendo la recaudación, fiscalización y administración de dicho tributo la municipalidad local donde se ubica el predio (Zavala, 2019).

Recaudación de impuestos: conjunto de acciones que lleva a cabo el estado con el propósito de cubrir sus necesidades y conseguir los logros u objetivos que persigue dicha recaudación mediante la aplicación de las normas jurídicas impositivas y de la exigencia a la población a través de la contribución obligatoria (Paucar et al., 2017).

Datos y hallazgos más importantes y relevantes: Respecto a los hallazgos más sobresalientes sobre la cultura tributaria se evidenció que en el 2017 en la región Latinoamericana, la recaudación por medio del impuesto predial es menos a 1% del PBI, en donde los países como Ecuador, Guatemala y México son los que menos recaudación tributaria tienen anualmente (Suarez et al., 2020). De acuerdo con el análisis de diversos estudios vinculados con la recaudación del impuesto, el 55% señala que existe un bajo grado de recaudación tributaria, mientras que el porcentaje de la morosidad es cada vez más alto, esto es el resultado de la falta de información clara que se brinda a los contribuyentes, sobre sus obligaciones y responsabilidades. El 44.4% de la información analizada indica que es necesario que se implemente estrategias en los diversos municipios para reducir la morosidad (Saavedra y Delgado, 2020). En Ecuador, específicamente en el cantón Portoviejo se evidenció que es necesario el desarrollo de una cultura tributaria, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que el 44% cumple muy poco con el pago de las leyes tributarias; además que es fundamental que por medio de la educación y un adecuada administración de los fondos recaudados permitirá que los ciudadanos tengan una percepción favorable sobre el pago voluntario de los impuestos (Ruiz y Ubillus, 2021). De la misma manera, en Perú existe una deficiente administración de los tributos en los últimos diez años, lo cual viene afectando de manera significativa al Estado, ya que no tienen suficiente dinero para brindar servicios de calidad a la población (Suarez et al., 2020). Asimismo, la recaudación tributaria en el país se incrementó en el periodo de la pandemia del Covid-19, dicha situación se vivió en diversas instituciones públicas como en la Municipalidad Provincial de Rioja en donde existe una deficiente cultura

tributaria de los diversos contribuyentes, falta de estrategias por parte de los funcionarios para mejorar los procesos de cobranza, entre otros que impiden cumplir las metas fiscales. En el Perú, de acuerdo con la ley de tributación municipal D.L.776, aprobada por el Decreto Supremo N°156.2004-EF en el artículo 5 menciona, que los impuestos municipales son a favor de los gobiernos locales (Suarez et al., 2020). El Perú respecto a la recaudación de impuestos se encuentra en un 16,9% siendo uno de los más bajos a nivel de Latinoamérica, dado que el promedio regional se encuentra en 23,2% con un total de US\$ 13,000 millones anuales en contraste a los países vecinos. Por otro lado, el impuesto predial en el país representa el 72% de los ingresos tributarios municipales, por lo que es necesario la implementación de estrategias que incentiven la cultura tributaria y la educación tributaria a nivel nacional (Romero y Soria, 2021). En los casos en específicos en la Municipalidad de Moyobamba, el índice de morosidad se encuentra representado por el 80% de la misma manera sucede con la Municipalidad de Lince; mientras que en la Municipalidad de Chota refleja el poco conocimiento tributario del personal, lo que impide que realicen una adecuada orientación a los contribuyentes (Romero y Soria, 2021). El Perú se encuentra en un nivel medio de recaudación de impuesto dentro de Latinoamérica, en donde los gobiernos locales son las instituciones que se encargan del desarrollo social, económico y cultural por medio de la reunión de impuestos y tributos de manera anual o mensual; además el rol de las municipalidades es brindar servicios básicos a la población, siendo que, Arequipa y Moquegua registraron un aumento en los ingresos tributarios (23,7% y 10,1%, respectivamente), mientras que, Arequipa explicó el (67,3%) del total de la recaudación, le sigue el Cusco con el (17,6%), Puno (6,7%), Tacna (4,5%), Moquegua (2,1%) y Madre de Dios (1,7%) (Quispe, et al., 2021, pp.11-12).

III METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación fue básico; el cual es también conocido como puro o fundamental. Se caracteriza por basarse en aumentar los conocimientos o campos de estudio, su finalidad es recopilar los datos del entorno para enriquecer los conocimientos científicos orientado al descubrimiento de leyes o principios, es decir con el incremento de los conocimientos busca generalizar los resultados la investigación (Sánchez y Reyes, 2015). Por otro lado, el enfoque del estudio fue cuantitativo ya que se utilizó la recopilación de los datos para comprobar las hipótesis mediante la medición numérica y el análisis estadístico, con el objetivo de establecer pautas de conducta y contrastar teorías. El nivel de la investigación fue explicativo debido a que se basa el buscar el porqué de los acontecimientos mediante la determinación de relaciones de causa efecto, es decir las investigaciones explicativas pueden determinar las causas (investigación ex post facto), así como los efectos (investigación experimental) por medio de la hipótesis (Arias, 2012).

3.2. Diseño de investigación

El estudio fue no experimental debido a que, no se manipularan las variables, ya que solo se observarán las variables tal cual se presentan en el entorno (Díaz, 2009). Del mismo modo, el estudio fue no transversal o transeccional, debido a que, la información que se obtendrá de la muestra será en un tiempo determinado (Bernal, 2010).

3.3. Variables y Operacionalización

Identificación de Variables

Cultura tributaria

Definición conceptual: La cultura tributaria implica la educación o el compromiso que asume el ciudadano en cuanto al cumplimiento de sus responsabilidades como contribuyente, el cual es consciente del pago de los

impuestos de manera constante acorde con los valores democrático (Bonilla, 2014)

Definición operacional: La cultura tributaria se definirá operacionalmente mediante la medición de la conciencia tributaria, educación cívico-tributaria y la difusión tributaria.

Dimensiones: Conciencia tributaria, educación cívico-tributaria y la difusión tributaria

Recaudación de impuestos

Definición conceptual: La recaudación de impuestos o tributaria es un conjunto de acciones que realiza el estado con la finalidad de cubrir sus necesidades y conseguir los logros u objetivos que persigue, dicha recaudación lo realiza mediante la aplicación de las normas jurídicas impositivas (Paucar et al., 2017).

Definición operacional: La recaudación de impuestos se medirá operacionalmente mediante la medición de la atención al contribuyente, la fiscalización y cobranza.

Dimensiones: Atención al contribuyente, la fiscalización y cobranza.

3.4. Población, muestra y muestreo

Población

La población es la totalidad de los elementos de investigación que tienen las particularidades necesarias para ser consideradas como tales, dichos elementos pueden ser constituidas por hechos, personas, objetos, fenómenos, entre otros que poseen las características necesarias para el desarrollo del estudio (Ñaupas et al., 2018). En el presente estudio, estuvo conformada por el total de habitantes mayores de 18 años del distrito de Callayuc, el cual asciende a 5771 habitantes (INEI, 2017).

Criterios de Inclusión: Características que hacen que una persona o un elemento sean considerados como parte de la población. Se incluye en la

investigación a todos los habitantes mayores de 18 años, que figuran como contribuyentes en la Data del Municipio.

Criterios de Exclusión: Condición que no tiene la población y que origina su exclusión de la investigación; éstos no constituyen la negación de los criterios de inclusión. Se Excluyen a todos los habitantes mayores de 18 años, que no figuran como contribuyentes en la Data del Municipio.

Muestra

La muestra es un fragmento o subgrupo representativo de la población, los cuales deben de poseer de las mismas características y propiedades de ella. Asimismo, es necesario que sea seleccionada con las técnicas adecuadas, además son posibles de ser estudiadas ya que, posee las mismas características de la población, además son de tamaño moderado al de la población (Carrasco, 2018). Para el cálculo del tamaño muestral, se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{e^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Donde:

N = Tamaño de la población

Z = Valor de la distribución de la curva normal estandarizada con un nivel de confianza de 95%, 1,96

p = proporción de la probabilidad de la variable en estudio, 50% (0,50)

q = p – 1

E = Error permisible en el cálculo de la muestra, 5% (0,05)

$$n = \frac{(1.96)^2 (5771) (0.5) (0.5)}{(0.05)^2 (5771 - 1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = 360 \text{ habitantes}$$

Muestreo Se aplicó el muestreo no probabilístico por ser una técnica de muestreo donde las muestras se recogen por medio de un proceso que no les brinda a todos los individuos de la población las mismas oportunidades de ser seleccionados.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

La encuesta fue la técnica de la investigación, la cual es considerada como la técnica social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad y objetividad para la recopilación e indagación de la información que con ella se obtiene, se caracteriza por las preguntas indirectas y directas a las unidades muestra les bajo investigación (Carrasco, 2018).

Instrumento

El cuestionario fue el instrumento de la investigación, el cual se conforma por una serie de preguntas diseñadas para la obtención de los datos necesarios para el desarrollo de la investigación, con el fin de conseguir los objetivos del estudio. Asimismo, el instrumento se considera como una serie de ítems o interrogantes sobre una o más variables que están bajo análisis, además el cuestionario permite estandarizar la recopilación de información (Bernal, 2016)

3.6. Procedimientos de recolección de datos

El método empleado fue la hipotético – deductivo, debido a que las hipótesis son los puntos de inicio para nuevas deducciones, es decir, inicia de una hipótesis inferida de leyes o principios, además se arriba a las predicciones, mediante la verificación empírica, donde si existe correspondencia con los fenómenos, se comprueba la veracidad o no de las hipótesis planteadas en un inicio. Los procedimientos para la recolección de la información consistieron, primero, en la elaboración de los instrumentos para ambas variables, luego se coordinaron los días que se aplican dichos instrumentos; además se informó a la población sobre la finalidad de la recopilación de datos. Finalmente se aplicaron los instrumentos a población de Callayuc,

acción que duró aproximadamente de 5 a 10 minutos por persona. Posteriormente, se procedió a la organización de los datos para su análisis estadístico y la presentación de los resultados.

3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Las acciones que se llevaron a cabo para el análisis estadístico de la presente investigación implicaron, en primera instancia, el ordenamiento de la información, así como la distribución de los datos. Posteriormente, se realizó los métodos estadísticos como el análisis de confiabilidad de datos, el Alfa de Cronbach y el R^2 para determinar la influencia de cultura tributaria sobre la recaudación de impuestos. Asimismo, para la exposición de la información, esta fue tabulada a través del programa estadístico SPSS 25; donde se efectuó el análisis inferencial, comprometiendo el uso de la prueba de normalidad y la administración de la prueba correlacional rho de Spearman.

IV ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Análisis de Resultados

Análisis Descriptivos

Variable: Cultura tributaria

Tabla 1

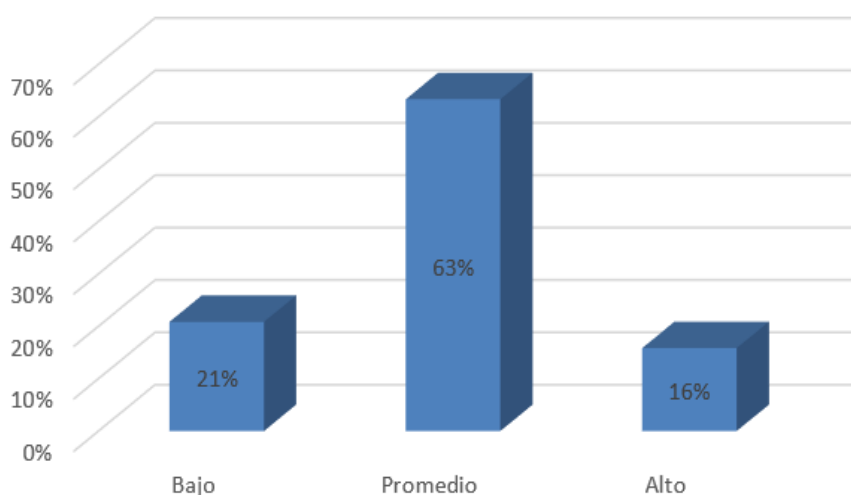
Conciencia tributaria

Calificación	Rango		Frecuencia	%
	Desde	Hasta		
Bajo	4	9	75	21%
Promedio	10	15	228	63%
Alto	16	20	57	16%
Total			360	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 1

Conciencia tributaria



Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: En la tabla 1 y figura 1, se identifica que, desde la perspectiva del 63% de los encuestados, la conciencia tributaria se califica promedio; lo cual

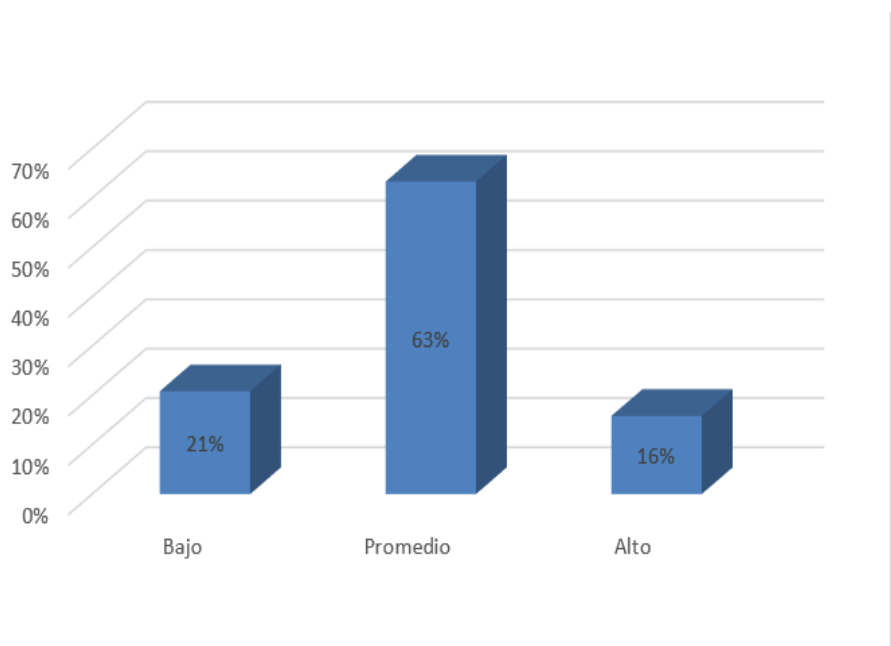
obedecería a que, por lo general, los contribuyentes conocen las obras que se han llevado a cabo en el distrito como la apertura de servicios, el mantenimiento de espacios públicos, iniciativas en oportunidad formativas. De este modo, infieren y confían en que el dinero que tributan se destina en beneficio de sí mismos y, por ende, para el bienestar distrital.

Tabla 2
Educación cívico-tributaria

Calificación	Rango		Frecuencia	%
	Desde	Hasta		
Bajo	4	9	75	21%
Promedio	10	15	228	63%
Alto	16	20	57	16%
Total			360	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 2
Educación cívico-tributaria



Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: En la tabla 2 y figura 2, se aprecia que la educación cívico-tributaria se sitúa en el nivel promedio de acuerdo con la óptica del 63% de los

contribuyentes encuestados. Los resultados responderían al conjunto de conocimientos que manejen los a portantes sobre el sistema tributario y su relevancia en el estado del distrito mediante los servicios que se financian como el recojo de basura, el cuidado de las áreas verdes, la promoción de actividades públicas, entre otros.

Tabla 3

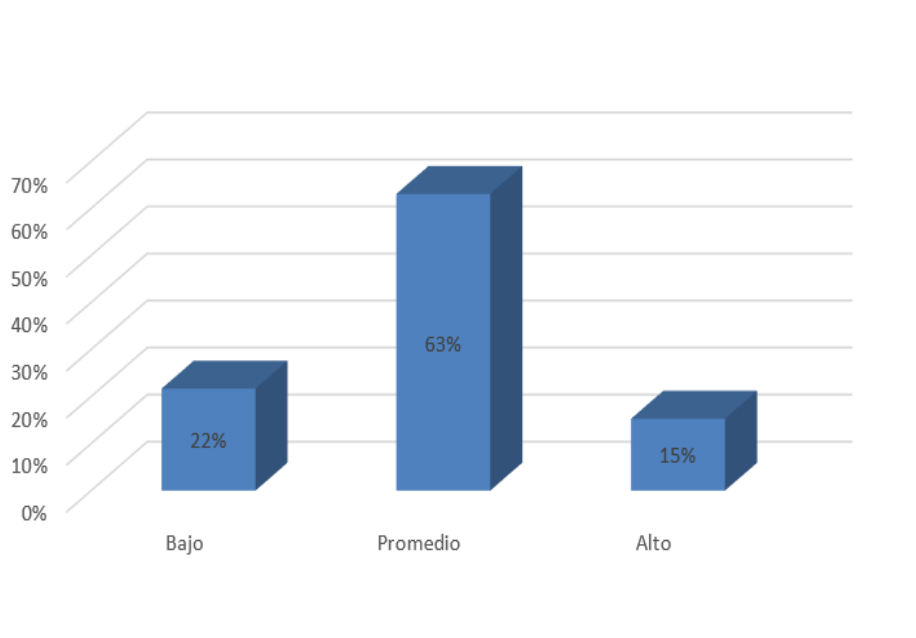
Difusión tributaria

Calificación	Rango		Frecuencia	%
	Desde	Hasta		
Bajo	4	9	78	22%
Promedio	10	15	227	63%
Alto	16	20	55	15%
Total			360	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 3

Difusión y percepciones tributarias



Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: En la tabla 3 y figura 3, se reconoce que la difusión tributaria se localizan en el nivel promedio para el 63% de los encuestados; lo cual sugiere

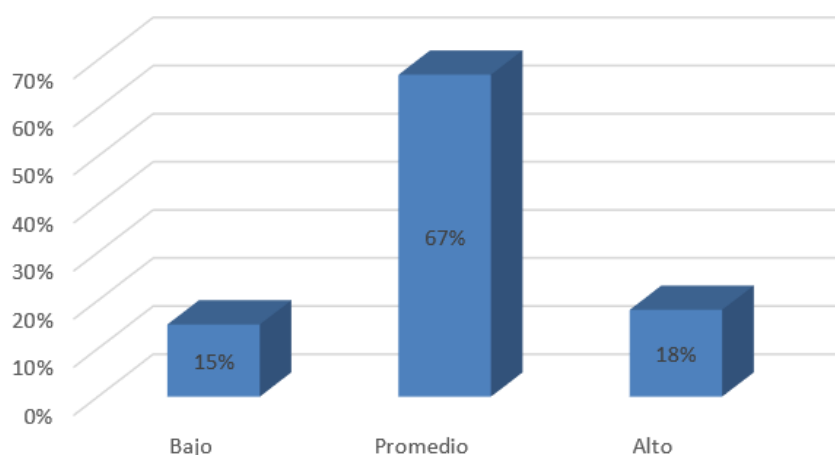
que los contribuyentes perciben que la Municipalidad es confiable en tanto reporta pormenorizada y transparentemente la administración de los recursos públicos comunicando los montos invertidos por proyectos ejecutados; de tal manera que los ciudadanos poseen acceso a la información.

Tabla 4
Cultura tributaria

Calificación	Rango		Frecuencia	%
	Desde	Hasta		
Bajo	12	27	54	15%
Promedio	28	43	241	67%
Alto	44	60	65	18%
Total			360	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 4
Cultura tributaria



Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: En la tabla 4 y figura 4, la cultura tributaria es catalogada como promedio según el 67% de los contribuyentes; implicando que, generalmente, los ciudadanos conocen sobre los impuestos, el proceso de tributación y su relevancia. Asimismo, se ocupan por tributar cuando les corresponde, evitando recibir

infracciones y no siendo propicio que sean coaccionados para recién efectuarlo ya que han interiorizado la trascendencia de concretar con dicha obligación.

Tabla 5

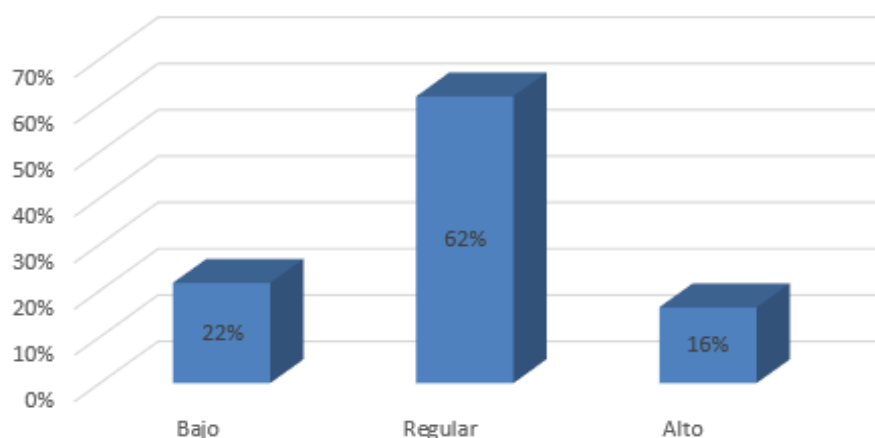
Atención al contribuyente

Calificación	Rango		Frecuencia	%
	Desde	Hasta		
Bajo	4	9	78	22%
Regular	10	15	223	62%
Alto	16	20	59	16%
Total			360	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 5

Atención al contribuyente



Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: En la tabla 5 y figura 5, se observa que la atención al contribuyente se tipifica como regular por el 62% de los contribuyentes encuestados; lo cual supondría que, por lo general, el personal encargado de abordar las consultas y pagos se encuentra debidamente seleccionado y capacitado para generar comodidad y seguridad en los usuarios al ser atendidos con prontitud, empatía y efectividad.

Tabla 6

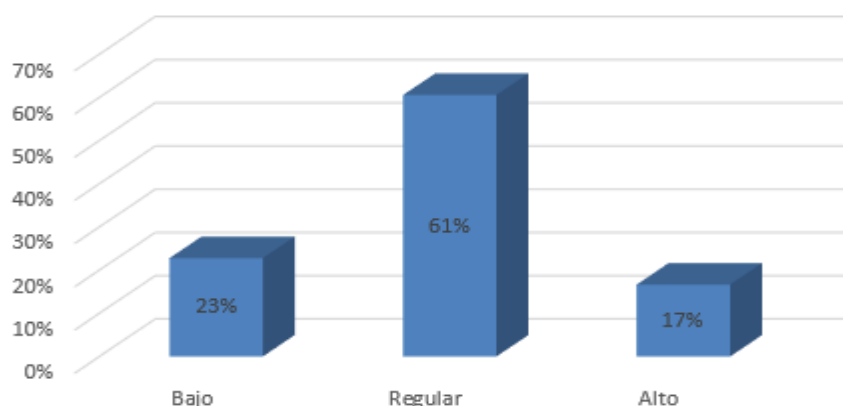
Fiscalización

Calificación	Rango		Frecuencia	%
	Desde	Hasta		
Bajo	4	9	82	23%
Regular	10	15	218	61%
Alto	16	20	60	17%
Total			360	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 6

Fiscalización



Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: En la tabla 6 y figura 6, se muestra que la fiscalización se sitúa en el nivel regular según el parecer del 61% de los contribuyentes encuestados; siendo un hallazgo que se respaldaría en que Municipalidad Distrital de Callayuc ejecuta conductas de preventivas y de supervisión a los contribuyentes como la educación tributaria y el sistema de sanciones; asimismo, estos son conscientes de la necesidad concerniente al acatamiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 7

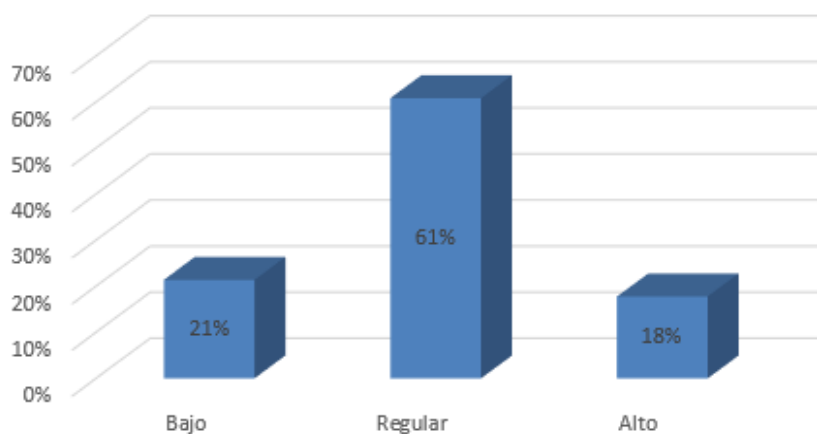
Cobranza

Calificación	Rango		Frecuencia	%
	Desde	Hasta		
Bajo	4	9	77	21%
Regular	10	15	219	61%
Alto	16	20	64	18%
Total			360	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 7

Cobranza



Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: En la tabla 7 y figura 7, se visualiza que la cobranza es concebida como regular por el 61% de los ciudadanos del distrito. Este hallazgo reposaría en que, por el general, la Municipalidad Distrital de Callayuc posee medidas contingentes a propósito de consumir una recaudación exitosa de impuestos como las prácticas de notificación y coacción; las que lleva a cabo competente e imparcialmente.

Tabla 8

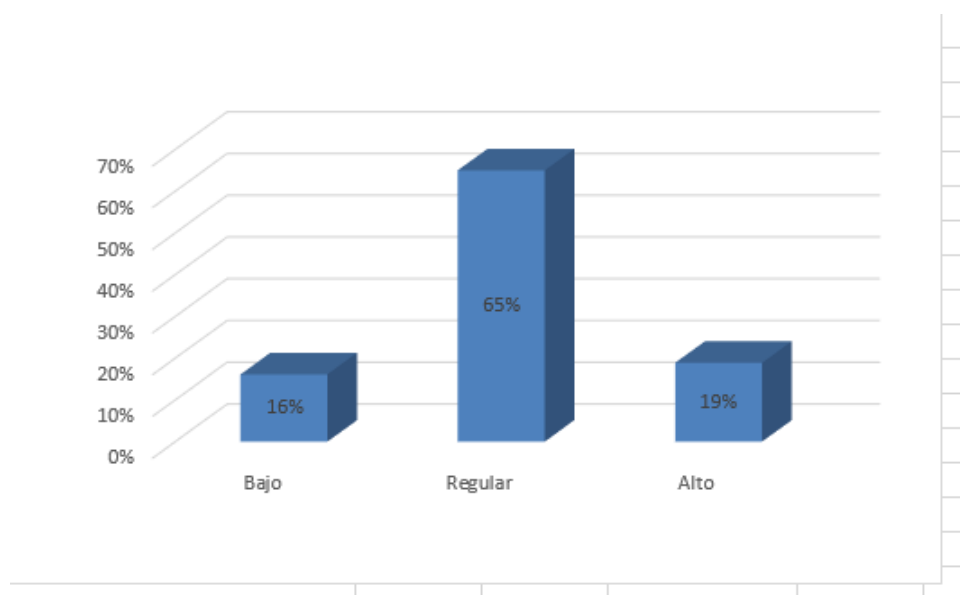
Recaudación de impuestos

Calificación	Rango		Frecuencia	%
	Desde	Hasta		
Bajo	12	27	58	16%
Regular	28	43	234	65%
Alto	44	60	68	19%
Total			360	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 8

Recaudación de impuestos



Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: En la tabla 8 y figura 8, se explicita que para el 65% de los contribuyentes encuestados, la recaudación de impuestos se ubica en el nivel regular; sugiriendo que, por lo general, los funcionarios públicos que laboran en la Municipalidad Distrital de Callayuc demuestran una gestión oportuna, planificada y orientada a los resultados en torno a la administración de los recursos derivados de los tributos recaudados. Es probable que los contribuyentes noten que los

servidores estén atentos a que se cumpla la normativa tributaria y así se viabilicen los proyectos contemplados para el distrito.

Análisis inferenciales

Dado que el requisito previo para proceder con la selección de la prueba correlacional apta, ya sea la paramétrica: R de Pearson o la no paramétrica: Rho de Spearman; consiste en la averiguación de la distribución normal de los datos, se aplicó la prueba de Kolmogorov-Smirnov debido a que el tamaño muestral superó a los 50 sujetos. Los resultados obtenidos se exponen a continuación en la tabla sucesiva:

Tabla 9

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Conciencia tributaria	,080	360	,000
Educación tributaria	,077	360	,000
Difusión tributaria	,090	360	,000
Cultura tributaria	,070	360	,000
Atención al contribuyente	,102	360	,000
Fiscalización	,076	360	,000
Cobranza	,092	360	,000
Recaudación de impuestos	,097	360	,000

Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: Como se aprecia en la tabla 9, las cifras estadísticas derivadas de la prueba de normalidad informan que los datos pertenecientes a las variables de cultura tributaria y recaudación de impuestos, así como también a sus respectivas dimensiones; no cumplen con el criterio de normalidad puesto que poseen una significación inferior a 0,05 ($p = ,000$). En consecuencia, se optó por la prueba de Rho de Spearman a efectos de lograr los objetivos prescritos.

Primer objetivo específico: Determinar cómo la conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019.

Tabla 10

Influencia de conciencia tributaria sobre la recaudación de impuestos

		Conciencia tributaria	Recaudación de impuestos
	R ²		,497
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
	N		360
	R ²	,497	
Recaudación de impuestos	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	,705**
		Sig. (bilateral)	,000
	N		360

***. La correlación La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: En la tabla 10 se identifica que existe una relación positiva y significativa entre la conciencia tributaria y las acciones referidas a la recaudación de impuestos (Rho de Spearman= ,705; p= ,000); a partir de lo cual se interpreta que mientras se incremente la conciencia tributaria de los ciudadanos, se efectivizará una mejor recaudación de impuestos. Asimismo, se evidencia que la conciencia tributaria explica en un 49,7% la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019 (R² = ,497).

Segundo objetivo específico: Determinar cómo la educación cívico-tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019.

Tabla 11

Influencia de la educación- cívico tributaria en la recaudación de impuestos

		Educación cívico- tributaria	Recaudación de impuestos
	R ²		,419
	Coeficiente de correlación	1,000	,647**
Rho de Spearman	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	360	360
	R ²	,419	
	Coeficiente de correlación	,647**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	360	360

*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: Tal y como se afirma en la tabla 11, la educación cívico-tributaria se asocia directa y significativamente con la recaudación de impuestos (Rho de Spearman= ,647; p= ,000); motivo por el que mencionar que en tanto la formación tributaria de los ciudadanos se vea favorecida, la recaudación de impuestos se acrecentará. Asimismo, se muestra que la educación cívico-tributaria posee un tamaño del efecto tal que influye en un 41,9% sobre la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019 (R² =,419).

Tercer objetivo específico: Determinar cómo la difusión tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019.

Tabla 12

Influencia de la difusión tributaria en la recaudación de impuestos

			Difusión tributaria	Recaudación de impuestos
	Difusión tributaria	R ²		,430
		Coeficiente de correlación	1,000	,656**
Rho de Spearman		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	360	360
	Recaudación de impuestos	R ²	,430	
		Coeficiente de correlación	,656**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	360	360

***. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: En la tabla 12 se estima que la difusión tributaria se vincula de forma positiva y significativa con la recaudación de impuestos (Rho de Spearman= ,656; p= ,000); significando que en caso se incrementen las prácticas difusoras tributarias, se fomentará la recaudación de impuestos. Por otro lado, se distingue que la difusión tributaria ejerce una influencia del 43% sobre la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019 (R² =,430).

Objetivo general: Determinar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019.

Tabla 13

Influencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos

			Cultura tributaria	Recaudación de impuestos
		R ²		,469
	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,685**
		Sig. (bilateral)	.	,000
Rho de Spearman		N	360	360
	Recaudación de impuestos	R ²	,469	
		Coeficiente de correlación	,685**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	360	360

* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: De conformidad con la tabla 13, la cultura tributaria se asocia directa y significativamente con la recaudación de impuestos (Rho de Spearman= ,685; p= ,000); por ende, se alcanza a inferir que mientras se acrecienta el grado de cultura tributaria en los ciudadanos, la recaudación municipal de impuestos aumentará. Además, cabe agregar que la cultura tributaria ejerce un efecto del 46,9% sobre la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019 (R² =,469).

Discusión de resultados

En la presente investigación, se planteó el abordaje del panorama problemático relativo a la cultura tributaria en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019. En congruencia con el aserto precedente, se produjo una recopilación sistemática de los datos pertinentes mediante la administración de instrumentos para la muestra delimitada. Posteriormente, la información fue sometida a un tratamiento estadístico conforme a los objetivos

formulados con la finalidad de conseguir los resultados que fueron discutidos críticamente; elaborando una argumentación explicativa y, paralelamente, se cotejaron los resultados con los de otros estudios, lo que se identificará en los párrafos sucesivos.

Primer objetivo específico: Determinar cómo la conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019.

Respecto al primer objetivo específico, se obtuvo que la conciencia tributaria se relaciona positiva y significativamente con los actos de recaudación de impuestos (Rho de Spearman= ,705; $p=$,000). Asimismo, se mostró que la conciencia tributaria explica en un 49,7% la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019 ($R^2 =$,497). De forma coincidente, en la investigación realizada por Núñez (2017) se concluyó que existe una asociación directa y significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación tributaria (Rho de Pearson= ,298; $p<$,05). Si bien el nivel de la relación es menor, la conclusión se aprecia similar; lo que cual respondería a que, por un lado, se presenta una semejanza en la procedencia muestral (municipalidades distritales de provincias peruanas) y por otro, los contribuyentes no residen específicamente en la misma provincia y no se emplearon exactamente cuestionarios idénticos. Este estudio se relaciona en parte con lo que dice Pariatanta (2021), cuando en su estudio concluye que la municipalidad no está utilizando estrategias que incentiven al contribuyente; de esta manera propone alimentar la conciencia tributaria de los contribuyentes, a través de la realización charlas de orientación para que los contribuyentes tengan conocimiento sobre sus deberes tributarios y poder mejorar el nivel de cultura tributaria y de igual forma la recaudación.

Segundo objetivo específico: Determinar cómo la educación cívico- tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019.

En torno al segundo objetivo específico, se halló que la educación cívico-tributaria se vinculó directa y significativamente con la recaudación de impuestos (Rho de Spearman= ,647; $p=$,000). Además, la educación cívico-tributaria registra

un tamaño del efecto tal que influye en un 41,9% sobre la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019 ($R^2 = ,419$). Como se señaló anteriormente, se especuló que el resultado se respaldaría en las insuficientes iniciativas de educación tributaria y, dentro de ese marco, se coincide con el estudio de Romero (2016). Se concluyó que el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes no fue adecuado y estaba descendiendo. Asimismo, los pobladores no aprueban los costos de las tasas municipales; por tal razón, se sugirió que las entidades educativas han de fomentar la sensibilización tributaria en los escolares y docentes a fin de que se alcance un sólido nivel de recaudación de impuestos. De igual forma para Matus y Campo (2017), quienes en su estudio concuerdan en que, la cultura tributaria de los estudiantes es deficiente por un 76.5%, en cuanto a los conocimientos cívico-tributario, el 59.4% tienen un nivel deficiente encontrándose que se debería de reforzar la cultura cívico - tributaria en los estudiantes, ya que ellos son los futuros contribuyentes del país y mientras más informados se encuentren se tendrá menos evasión y por ende una mayor recaudación tributaria a futuro.

Tercer objetivo específico: Determinar cómo la difusión tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019.

En términos del tercer objetivo específico, se encontró que la difusión tributaria se asocia de un modo positivo y significativo con la recaudación de impuestos (Rho de Spearman= ,656; $p= ,000$). Por otra parte, se distingue que la difusión y percepciones tributarias ejercen una influencia del 43% sobre la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019 ($R^2 = ,430$). En concordancia con lo expuesto, en el estudio de Tortolero (2017) se afirmó que la ignorancia sobre el cumplimiento del tributo y la falta de divulgación de las ordenanzas genera un incumplimiento de pago del impuesto y, en consecuencia, la recaudación tributaria es escasa; propiciando que se eleve la aplicación de medidas correctivas como multas y sanciones. Asimismo, en la investigación de Laban (2018) se aseveró que la municipalidad evaluada no disponía de procedimientos administrativos claros; provocando que no se puedan recaudar óptimamente los impuestos municipales.

Objetivo general: Determinar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019.

En alusión al objetivo general, se obtuvo que la cultura tributaria se relaciona directa y significativamente con la recaudación de impuestos (Rho de Spearman= ,685; $p=$,000). Por otra parte, cabe agregar que la cultura tributaria ejerce un efecto del 46,9% sobre la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019 ($R^2=$,469). En esa línea, tras la revisión de la literatura científica que concierne a la temática sostenida, se seleccionaron tres investigaciones con la finalidad de llevar a cabo el contraste de resultados conveniente. En primera instancia, en el estudio de Delgado (2018) se menciona que existe una asociación positiva y significativa entre la cultura tributaria y calidad de gestión de la recaudación tributaria, dado el coeficiente de correlación de ,463.

Asimismo, en la investigación de Jara (2019) se concluyó que el grado de cultura tributaria de los pobladores se tipifica como bajo en tanto que no poseen conocimientos necesarios sobre la declaración de impuestos y la recaudación tributaria ha sido decreciente, contemplando que el 49% de los encuestados presenta una evasión fiscal. Por consiguiente, el autor indicó que la cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos. En cuanto al último estudio, en congruencia, Dávila (2019) aseguró que la cultura tributaria permite aumentar la recaudación del impuesto municipal. En este punto, vale señalar que la proximidad entre los hallazgos y la compatibilidad entre sus conclusiones reposaría en que comparten atributos metodológicos como la procedencia de la muestra (peruana), que los años en que se desarrollaron los estudios no distan considerablemente entre sí; y que la técnica escogida para todos ellos se tratara de la encuesta y el instrumento, el cuestionario.

V CONCLUSIONES

1. Se concluye que existe una relación positiva y significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación de impuestos, con una influencia del 49,7%. obteniéndose un nivel promedio en cuanto a que los contribuyentes conocen parte de las obras y mantenimiento que se han llevado a cabo en el distrito, confiando que el dinero tributado se destina a beneficio de los mismos y de su distrito, por lo que aceptamos la hipótesis específica: la conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc.
2. Se concluye que la educación cívico-tributaria se asocia directa y significativamente con la recaudación de impuestos, con una influencia del 41,9% entre ambas variables, donde se obtuvo un nivel promedio en cuanto a que, nuestros encuestados poseen conocimientos sobre el sistema tributario, su normativa, cuidado de áreas, actividades públicas etc. por lo cual se acepta la hipótesis específica: la educación cívico-tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc.
3. Se concluye que la difusión tributaria se vincula de forma positiva y significativa, ejerciendo una influencia del 43% con la recaudación de impuestos, donde se obtuvo un nivel promedio de los encuestados al alegar que, la municipalidad les daría solo parte de la información acerca de sus tributos, de la misma manera su personal no estaría brindando la información completa de los tributos o beneficios que tienen, ya que no todos cuentan con la debida capacitación; de esta manera podemos decir que se acepta la hipótesis específica: la difusión tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc.

VI RECOMENDACIONES

A la Municipalidad distrital de Callayuc, promover en su área de recaudación, información sobre como tributar, e información de los impuestos de alcabala e impuesto predial; también, hacer énfasis en las obras que se han llevado a cabo con los impuestos obtenidos y los proyectos que se prevén en el distrito, encuestando de manera periódica a los contribuyentes en cuanto a su satisfacción en la administración de los recursos municipales para ofrecer un mejor servicio en el distrito, ayudando de esta manera a mejorar la conciencia tributaria en los usuarios.

A la Municipalidad distrital de Callayuc, de la mano con el Ministerio de Educación, deberían de promover en los colegios, así como casas de estudios superiores y la población que tributa, la enseñanza de cursos sobre tributación municipal y deberes cívico-tributarios; desarrollando la cultura cívico-tributaria entre los estudiantes que serán futuros contribuyentes y los pobladores, logrando de esta manera y a futuro aumentar el cumplimiento tributario.

Se recomienda a la Municipalidad distrital de Callayuc, realizar campañas publicitarias, e informativas ya sea por su portal web, radiodifusión, banners, volantes, charlas y talleres para concientizar a los contribuyentes sobre el pago del impuesto predial y alcabala, las normas y leyes que los regulan, evitando futuras multas y sanciones; a la vez contar con personal capacitado para brindar una información clara, veraz y oportuna a los contribuyentes sobre sus deudas y beneficios que les puedan ofrecer.

VII REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anchaluisa, D. (2015). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación Introducción a la metodología científica*. Venezuela: Episteme.
- Banco Central de Reserva del Perú. (2019). *Evolución del impuesto predial*. Banco Central de Reserva del Perú. Obtenido de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2019/marzo/ri-marzo-2019-recuadro-3.pdf>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación. administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Pearson Educación.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación: Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales* (Ed. 4ta ed.). Bogotá: Editorial Pearson.
- Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 181-202. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5009645.pdf>
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudad. Estados Política*, 1(1), 21-35. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades*, 21-35. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/42587/1/44456-210040-1-SM.pdf>
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*. Universidad San Martín de Porres. Obtenido de

http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf

Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación* (Ed. 2da. ed.). Lima: Editorial San Marcos.

Chávez, A. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>

Chavez, M., Meza, J., & Palga, J. (2017). *Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del emporio Comercial de Gamarra, Lima*. Universidad Inca Garcilazo de la Vega, Lima. Obtenido de <http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2196/Conocimiento%20Tributario%20y%20Evasi%C3%B3n%20fiscal%20de%20las%20MYPES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cotrina, Y. (2015). *La recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco diagnóstico y perspectiva de mejora*. Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/181/TCO%2000944%20C85.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Culma, Y. (2016). *La Educación Fiscal como Conciencia de la Moral Tributaria*. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá. Obtenido de <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3713/La%20educacion%20fiscal%20como%20conciencia%20de%20la%20moral%20tributaria.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Dávila, K. (2019). *Nivel de cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chiguirip*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/6189/D%c3%a1vila%20Rivera%2c%20Kevin%20Willian.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Delgado, J. (2018). *Cultura tributaria y su relación con la calidad de gestión de recaudación tributaria de los servidores de La Municipalidad Distrital de La Esperanza, 2017*. Universidad César Vallejo, Trujillo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/27327/delgado_gr.pdf?squence=1&isAllowed=y
- Díaz, J., Cruz, B., & Castillo, N. (2016). Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 3(9), 697-705. Obtenido de https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/403/pdf_249
- Díaz, B., & Lindemberg, A. (2015). Educación fiscal y construcción de ciudadanía en América Latina. *Revista de Administración Tributaria* (38). Obtenido de http://educacionfiscal.org/files/2015-05/2015_rivillas_baltazar.pdf
- Díaz, V. (2009). *Metodología de la investigación científica y bioestadística*. Santiago: Ril.
- Durán, L., & Mejía, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Contabilidad y Negocios*, 10(19), 43-66. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/download/14087/14855>
- Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12(23), 8 - 24. Obtenido de <http://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/download/2606/1897/>
- Estrada, S. (2014). *Cultura tributaria: 50 preguntas y respuestas*. Lima. Obtenido de <http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>
- Franco, C., & Sánchez, E. (2016). *Influencia de estrategias para la mejora de la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Distrital de Motupe, provincia de Lambayeque – Perú 2011-2014*. Universidad Católica Santo

Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/907/1/TL_FrancoChungaCristina_SanchezSantistebanElvia.pdf

Gobierno del Perú. (19 de Noviembre de 2019). *Impuesto de Alcabala*. Obtenido de Gobierno del Perú: <https://www.gob.pe/424-municipalidad-impuesto-de-alcabala>

Hernández, B. (2017). Los impuestos: algunas generalidades y su importancia social. su importancia social. *Encrucijada*(26). Obtenido de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/encrucijada/article/download/59968/52904>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill. Obtenido de https://metodologiaecs.files.wordpress.com/2016/01/metodologia-de-la-investigacion-6ta-hernandez-sampieri-2014-259501-mlv20352587300_072015-f.jpg

INEI. (2017). *Población de 12 y más años de edad, por grupos de edad, según estado civil*. Lima. Obtenido de <http://ineidw.inei.gob.pe/VisorCenso/servlet/>

Jara, D. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de la Victoria, 2018*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5724/Jara%20Sampen%20Darenka%20Jeasmin.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Laban, R. (2018). *Evaluación de la morosidad en los tributos municipales, municipalidad provincial de Lambayeque. Propuesta de mejora en la recaudación tributaria períodos 2016-2017*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1422/1/TL_LabanAmasifuenRosa.pdf

Leon, W. (2017). *Cultura Tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017*. Universidad César Vallejo, Lima.

Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/15302/Leon_WF.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Matus, C., & Campo, M. (2017). *Análisis de la cultura cívico-tributaria de los estudiantes que cursan cuarto medio en establecimientos públicos de la comuna de San Carlos*. Universidad del Bío-Bío, Chillán. Obtenido de <http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/2561/1/Matus%20Camp%20Cristian%20Antonio.pdf>

Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: caso universidad estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*, 4(1), 61-76. Obtenido de <ftp://ftp.repec.org/opt/ReDIF/RePEc/ibf/rgnego/rgn-v4n1-2016/RGN-V4N1-2016-5.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2012). *Taller de Inducción sobre Técnicas para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial*. Ministerio de Economía y Finanzas, Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/PREDIAL_fiscalizacion.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial manual N°4: Cobranza*. Ministerio de Economía y Finanzas, Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Atención al contribuyente*. Ministerio de Economía y Finanzas, Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Fiscalización*. Ministerio de Economía y Finanzas, Lima. Obtenido de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas, MEF. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Ministerio de Economía y Finanzas, Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf

Morales, G., & Sánchez, M. (2014). *Influencia de la cultura tributaria en los niveles de recaudación de la Municipalidad Distrital de Picsi – 2013*. Universidad César Vallejo, Chiclayo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/33148/morales_sg.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Núñez, H. (2017). *Relación entre cultura tributaria y recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sachaca, Arequipa 2012 - 2016*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/7087/CONulah.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa, Cualitativa y Redacción de la Tesis* (Ed. 5ta. ed.). Bogotá: Ediciones de la U.

Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Ciencias Administrativas*, 3(3), 3-23. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6326643.pdf>

Paredes, E., & Vallejo, G. (2018). *Cultura Tributaria y Servicios en línea de la Administración Tributaria en el Ecuador*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2326/1/Cultura.pdf>

Paucar, R., Araujo, W., & Calvanapon, F. (2017). Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia

- de Mora, año 2015. *Revista cientifi-k*, 5(2). Obtenido de <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/CIENTIFI-K/article/view/1293/1049>
- Portocarrero, O. (2019). *Relación de la cultura tributaria y recaudación tributaria en los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María*. Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María. Obtenido de http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1506/ORPA_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quintanilla, E. (2014). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Universidad San Martín de Porres, Lima. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf
- Rodríguez, E., & Vargas, W. (2015). Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales* (31), 3-23. Obtenido de <http://www.revistanegotium.org.ve/pdf/31/art1.pdf>
- Romero, S. (2016). *Cultura tributaria y su incidencia en los niveles de recaudación de la Municipalidad Distrital de Condebamba año – 2017*. Universidad César Vallejo, Cajabamba. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10190/romero_bs.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ruiz, J. (2016). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/323096685_LA_CULTURA_TRIBUTARIA_Y_LA_GESTION_MUNICIPAL/link/5a7f01b2aca272a737680b8c/download
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2015). *Metodología y diseño en la investigación científica*. Perú: Visión Universitaria.

- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, 10(1), 126-141. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Sarmiento, C. (2014). La cultura tributaria en Ecuador. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/cultura-tributaria.html>
- Segura, S., & Segura, E. (2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. una análisis a través del PIB de Ecuador. *Revista Empresarial*, 11(4), 34-40. Obtenido de <http://editorial.ucsg.edu.ec/ojs-empresarial/index.php/empresarial-ucsg/article/view/109>
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Tortolero, M. (2017). *La cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo durante el año 2016*. Universidad de Carabobo, Campus Bárbula. Obtenido de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5822/mtortolero.pdf?sequence=1>
- Uribe, M. (2016). Ley 1607 de 2012, otra reforma tributaria que no generó el impacto esperado. *Revista de economía y administración*, 13(1). Obtenido de <https://www.uao.edu.co/sites/default/files/Revista%2013-1%20Julio%202013%20Arti%cc%81culo%201.pdf>
- Valderrama, S. (2015). *Pasos Para Elaborar Proyectos de Investigación Científica: Cuantitativa, Cualitativa y Mixta* (Ed. 2da ed.). Lima: Editorial San Marcos.
- Valdez, N., & Martínez, P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y Desarrollo*, 24(46), 93-98. Obtenido de <http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v24n46/2076-054X-pdfce-24-46-00093.pdf>

- Yepes, M., & De los Ríos, R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Córdoba. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes_0.pdf
- Zambrano, K. (2015). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del Municipio San Diego, Estado Carabobo*. Universidad de Carabobo, Bárbula. Obtenido de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2367/Kzambrano.pdf?sequence=1>
- Zavala, V. (2019). *Reglas para el pago del impuesto predial y arbitrios 2019*. La Cámara de Comercio de Lima, Lima. Obtenido de https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r863_2/informe%20legal.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Declaración de Autenticidad - Autor

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, José Vilmer Cueva Guerrero adscrito a la escuela profesional de **CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN**, de la Universidad Particular de Chiclayo, identificado con DNI N° 71927973 Con la tesis "**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, 2019**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) La tesis es de mi autoría
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Particular de Chiclayo.

Chiclayo, 18 de agosto el 2022


.....
Bach. José Vilmer Cueva Guerrero
DNI: 7127973

Anexo 2: Declaración de Autenticidad - Asesor

Anexo 1



DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Julio César Sánchez Vásquez**, asesor del Programa/Escuela de **Contabilidad y Tributación**; he realizado el debido control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de pregrado/posgrado, según la Directiva de similitud vigente en la UDCH; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe cuyo Título es: **“Cultura tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Callayuc, 2019”**; presentado por el Bach. Jose Vilmer Cueva Guerrero.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **28 %**, verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN** de la Universidad Particular de Chiclayo. Por lo que se concluye que, cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de la similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 26 de febrero del 2024



Mag. CPC JULIO C. SANCHEZ VASQUEZ

Anexo 3: Matriz de consistencia

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	TIPO DE INVESTIGACIÓN	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA
¿La cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019?	Determinar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019.	H1: La cultura tributaria influye significativamente en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019	Cultura Tributaria Interiorización de los deberes tributarios Cumplimiento voluntario Beneficio común para la sociedad Conocimiento tributario Valores tributarios Transparencia del gasto público Adecuado uso de los recursos Rendición de cuentas Satisfacción de los contribuyentes	Enfoque: Cuantitativo. Tipo: Básico - explicativo	Diseño No experimental, no transversal	Técnica de Investigación: Encuesta. Instrumento de Investigación: el cuestionario
Problemas Específicos PE1. ¿La conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019? PE2. ¿La educación cívico-tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019?	Objetivos Específicos OE1. Determinar cómo la conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019 OE2. Determinar cómo la educación cívico-tributaria influye en la recaudación de impuestos en la	La conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019 La educación cívico-tributaria influye en la recaudación de impuestos en la	Recaudación de Impuestos Orientación sobre las obligaciones de los contribuyentes Colaboración para el cumplimiento de las obligaciones tributarias Registro correcto de los datos de los contribuyentes y de los predios. Pre – fiscalización Fiscalización Etapa de cobranza ordinaria Etapa de cobranza coactiva.			Población: Total, de habitantes mayores de 18 años del distrito de Callayuc (5771) Muestra: 360 Habitantes mayores de 18 años que figuran como contribuyentes en la data del Municipio.

	Municipalidad distrital de Callayuc, 2019.	municipalidad distrital de Callayuc, 2019.
PE3¿La difusión tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019?	OE3. Determinar cómo la difusión tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019	La difusión tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019.

INSTRUMENTOS	ANALISIS DE	DATOS
Cuestionario	Programa estadístico	
	SPSS 25.	

Anexo 4: Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Variable Independiente:</p> <p>Cultura tributaria</p>	<p>La cultura tributaria implica la educación o el compromiso que asume el ciudadano en cuanto al cumplimiento de sus responsabilidades como contribuyente, el cual es consciente del pago de los impuestos de manera constante acorde con los valores democrático (Bonilla, 2014, pp.23-24).</p>	<p>La cultura tributaria se definirá operacionalmente mediante la medición de la conciencia tributaria, educación cívico-tributaria y la difusión tributaria.</p>	<p>Conciencia tributaria</p> <p>Educación cívico-tributaria</p> <p>Difusión tributaria</p>	<p>Interiorización de los deberes tributarios</p> <p>Cumplimiento voluntario</p> <p>Beneficio común para la sociedad</p> <p>Conocimiento tributario</p> <p>Valores tributarios</p> <p>Transparencia del gasto público</p> <p>Adecuado uso de los recursos</p> <p>Rendición de cuentas</p>	<p>Técnica: Encuesta.</p> <p>Instrumento: Cuestionario.</p> <p>Escala de Lickert</p>
<p>Variable Dependiente:</p> <p>Recaudación de impuestos</p>	<p>La recaudación de impuestos o tributaria es un conjunto de acciones que realiza el estado con la finalidad de cubrir sus necesidades y conseguir los logros u objetivos que persigue, dicha recaudación lo realiza mediante la aplicación de las normas jurídicas impositivas (Paucar, Araujo y Calvanapon, 2017, p.122).</p>	<p>La recaudación de impuestos se medirá operacionalmente mediante la medición de la atención al contribuyente, la fiscalización y cobranza.</p>	<p>Atención al contribuyente</p> <p>Fiscalización</p> <p>Cobranza</p>	<p>Satisfacción de los contribuyentes</p> <p>Orientación sobre las obligaciones de los contribuyentes</p> <p>Colaboración para el cumplimiento de las obligaciones tributarias</p> <p>Registro correcto de los datos de los contribuyentes y de los predios</p> <p>Pre – fiscalización</p> <p>Fiscalización</p> <p>Etapas de cobranza ordinaria</p> <p>Etapas de cobranza coactiva</p>	

Anexo 5: Cuestionario



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESAS
Y NEGOCIOS

Estimado ciudadano esperamos su colaboración, respondiendo con sinceridad el presente cuestionario, que tiene por objetivo determinar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de Callayuc, 2019. Lea usted, con atención y conteste a las preguntas marcando (X) en una sola alternativa. La prueba es anónima.

Escala de Medición	Totalmente en desacuerdo	Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Valoración	1	2	3	4	5

Variable 1. Cultura tributaria						
Dimensión: Conciencia tributaria		1	2	3	4	5
1	Considera que se informa sobre sus deberes tributarios.					
2	Considera que cumple voluntariamente con el pago de impuestos.					
3	Considera que tiene el deber de pagar impuestos.					
4	Considera que con el pago impuestos tendrá mayores beneficios dentro de su comunidad.					
Dimensión: Educación cívico-tributaria		1	2	3	4	5
5	Considera que se informa sobre las normativas del impuesto predial y de alcabala.					

6	Considera que la municipalidad le brinda capacitaciones, talleres información referente al pago de los impuestos.					
7	Considera que tiene responsabilidad tributaria para el beneficio común.					
8	Considera que los pobladores tienen valores y hábitos que favorecen al compromiso tributario.					
Dimensión: Difusión tributaria						
9	Considera que la municipalidad es transparente en los gastos públicos que realiza.					
10	Considera que la municipalidad usa adecuadamente los recursos a fin de que la población se sienta comprometida con el pago de los impuestos.					
11	Considera que la municipalidad rinde cuentas sobre el monto de los ingresos recaudados.					
12	Considera que la municipalidad con su proceder incentiva a que la población tenga mayor cultura tributaria.					

Variable 2. Recaudación de impuestos						
Dimensión: Atención al contribuyente		1	2	3	4	5
1	Considera que la municipalidad satisface las dudas sobre el impuesto predial y alcabala.					
2	La municipalidad le indica cuales son los procedimientos para el pago de impuestos.					
3	Le informan sobre el monto de la deuda de los impuestos.					
4	Ha asistido a la municipalidad para el registro correcto de sus datos.					
Dimensión: Fiscalización		1	2	3	4	5

5	La municipalidad ha realizado fiscalizaciones en su vivienda.					
6	Le informan sobre temas de educación tributaria.					
7	La municipalidad le ha informado sobre las multas o sanciones por no cumplir con el pago de impuestos.					
8	Considera que debe de pagar el impuesto predial y alcabala a pesar de contar con un canon minero.					
	Dimensión: Cobranza					
9	La municipalidad le ha notificado sobre el pago de impuestos.					
10	Considera que la municipalidad recauda lo suficiente para brindar un buen servicio de los espacios públicos.					
11	Considera que la municipalidad le exige sobre al pago de impuestos.					
12	Considera que, con las cobranzas coactivas, la municipalidad ha incrementado el nivel de recaudación de impuestos para brindar mejores servicios públicos.					

Anexo 6: Validación de Instrumentos.



**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE
CHICLAYO**
**FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS**
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN**

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES:

1.1. **Apellidos y Nombres:** EDGAR IVAN TORRES TARRILLO
DNI N°. 45116821

1.2. **Institución donde labora:** ESTUDIO CONTABLE "TORRES"

1.3. **Nombre del instrumento motivo de la evaluación:** Observación, lo cual permite realizar el análisis en campo.

1.4. **Autor del instrumento:**

Bach. José Vilmer Cueva Guerrero
DNI.71927973

1.5. **Título de la investigación:** Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudación de Impuestos, en la Municipalidad Distrital de Callayuc 2019.


II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			96
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			98
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			100
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			98
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			97
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			98
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			98
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			98
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			100

III. **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** De los indicadores, materia de la investigación se aprecia; excelente desarrollo en la investigación.

IV. **PROMEDIO DE VALORACIÓN: 98 - EXLENTE.**


 E. J. Rodríguez Torres Turiso
 2007. 04.20



**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE
CHICLAYO**

**FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN**

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. **Apellidos y Nombres:** Oblitas Saldaña, Lusmileni, DNI 46981665
- 1.2. **Institución donde labora:** Municipalidad Distrital de San Juan de Cutervo
- 1.3. **Nombre del instrumento motivo de la evaluación:** Análisis documental
- 1.4. **Autor del instrumento:** Bach. José Vilmer Cueva Guerrero DNI 71927973
- 1.5. **Título de la investigación:**
"Cultura Tributaria Y Su Influencia En La Recaudación De Impuestos en la Municipalidad Distrital De Callayuc, 2019"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			96
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			95
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			94
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			95
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			96
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			95
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			96
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			96
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			96

➤ **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** Actualizar y proporcionar los mecanismos de recaudación y control de ingresos en conceptos de tasas, impuestos y contribuciones municipales mediante los procedimientos en la propuesta, para el control de la recaudación tributaria municipal puesto que esta no existe en la municipalidad.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96


C.P.C. Leantini Obitos Saldana
Mat. 02-9244



**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE
CHICLAYO**

**FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN**

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y Nombres: Huamán Jiménez Dianita Karina
DNI: 46972271

1.2. Institución donde labora: Empresa Apagros Valle verde

1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación:

Observación, lo cual permite realizar el análisis en campo.

1.4. Autor del instrumento:

Bach. José Vilmer Cueva Guerrero DNI 71927973

1.5. Título de la investigación:

"Cultura Tributaria Y Su Influencia En La Recaudación De
Impuestos en la Municipalidad Distrital De Callayuc, 2019"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			95
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			93
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			93
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			92
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			96
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			95
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			95
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			96
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			96

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Los indicadores están Precios y claros para medir dichas variables y de esta manera mejorar el problema que atraviesa la empresa.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 excelente

Firma:


Dianita E. Huamán Jiménes
CONTADOR PÚBLICA
94-5405